

24
73



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LA EMPRESA CONTROLADORA EN LA INDUSTRIA MINERA

T E S I S
que para obtener el título de
licenciado en contaduría
p r e s e n t a :
JUAN MANUEL PEREZ CORNEJO

Director: C. P. Daniel Ramos Sánchez

México, D. F.

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
PRÓLOGO	3
CAPÍTULO I	
EMPRESA CONTROLADORA	5
1.- LA INDUSTRIA MINERA EN MÉXICO	6
2.- CONCEPTO DE EMPRESA CONTROLADORA	35
3.- TIPO DE EMPRESA Y SERVICIO - QUE OTORGA.	40
CAPÍTULO II	
NATURALEZA JURÍDICA	42
1.- CARACTERÍSTICAS CORPORATIVAS - MÁS RELEVANTES	44
2.- SOCIEDADES MERCANTILES	47
3.- SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAPITAL VARIABLE	54
CAPÍTULO III	
OBJETIVO SOCIAL	62
1.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN	63
2.- ORGANOS DE CONTROL	68
3.- OPERACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA	71
CAPÍTULO IV	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	74
1.- ANTECEDENTES FISCALES	75
2.- PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGA	76

	LES QUE AFECTAN A UNA EMPRESA - CONTROLADORA EN LA INDUSTRIA MI NERA	76
3.-	INGRESOS DE LA EMPRESA CONTROLA DORA	92
4.-	VENTA DE ACCIONES	93

CAPÍTULO V

	ORGANIZACIÓN CONTABLE	97
1.-	REGISTRO Y CONTROL DE OPERACIONES INTER-EMPRESAS	98
2.-	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	108
	A) ENTIDAD	115
	B) ELIMINACIÓN	116
	C) PRESENTACIÓN	123
3.-	DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	129
4.-	INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES	131
	CASO PRÁCTICO	137
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	150
	BIBLIOGRAFIA	152

P R Ó L O G O

INDUDABLEMENTE QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL ACTUAL HA GENERADO CAMBIOS EN LOS MEDIOS, POLÍTICOS, FINANCIEROS, SOCIALES, LO QUE ESTÁ ORIGINADO NUEVAS ESTRUCTURAS DENTRO DE ESTOS CAMPOS.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL NO ESCAPA A ESTA INFLUENCIA Y PODEMOS APRECIAR LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE ESTÁN DANDO POR EFECTOS DE INFLACIONES, DE VALUACIONES, ALTAS Y BAJAS EN PRECIOS DE METALES, ETC.

DENTRO DE ESTOS CAMBIOS EXISTE SIEMPRE UNA POSIBILIDAD, UNA ALTERNATIVA A SEGUIR PARA SALIR ADELANTE.

EL ESTUDIO QUE PRESENTÓ CONSIDERA UNA DE ESAS POSIBILIDADES QUE EXISTEN DENTRO DE UNA GAMA PARA PODER SALIR ADELANTE EN ESTA CRISIS. EN TODOAS LAS ÉPOCAS LA UNIÓN DE PERSONAS, DE NACIONES, ETC., HAN AFRONTADO DIFERENTES VICISITUDES Y EN ALGUNOS CASOS HAN OBTENIDO ÉXITO.

COMO ALTERNATIVA PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS SE PRESENTA LA UNIÓN DE EMPRESAS. LA ADMINISTRACIÓN DE ESTAS EMPRESAS DEBERÁ ESTAR CENTRALIZADA YA QUE NO ES POSIBLE ACTUAR O TOMAR DECISIONES SIN UN ELEMENTO COORDINADOR.

EL ELEMENTO COORDINADOR DE ESTA UNIÓN DE EMPRESAS RECIBE EL NOMBRE DE "EMPRESA CONTROLADORA" QUE ES EL OBJETO DE ESTE SENCILLO ESTUDIO.

LA FORMACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESA, SU ESTRUCTURA JURÍDICA, SU ADMINISTRACIÓN, LA FORMA COMO DEBERÁ DE TRIBUTAR ANTE LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, SU ORGANIZACIÓN SON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON LA ELECCION DE ESTE TEMA, NO SE PRETENDE CUBRIR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DE UNA "EMPRESA CONTROLADORA" PERO SÍ DAR UNA VISIÓN GENERAL DE ESTE TIPO DE EMPRESAS.

CONSERVO LA ESPERANZA DE QUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, ASÍ COMO LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS, MERECAN EL ASENTIMIENTO DEL H. JURADO.

EL SUSTENTANTE.

CAPITULO "I"

EMPRESA CONTROLADORA

- 1.- LA INDUSTRIA MINERA EN MÉXICO.
- 2.- CONCEPTO DE EMPRESA CONTROLADORA
- 3.- TIPO DE EMPRESA Y SERVICIOS QUE OTORGA.

1.- LA INDUSTRIA MINERA EN MÉXICO.

La Industria Minera ha sido tradición, cultura, riqueza, motor económico y desarrollo ligado a la historia de nuestro País.

Nuestros Antepasados trabajaron el Oro, la Plata, el Cobre, el Plomo y el Estaño dándole distintos usos.

La arqueología a través de diversas investigaciones ha descubierto objetos que son testimonios de estos trabajos, se han encontrado objetos de uso diario hechos en su mayoría de Cobre, se han realizado hallazgos de joyas y objetos artísticos en los que se emplea perfectamente el Oro.

En los mercados, la Plata se encontraba en forma de joyas, el Estaño lo utilizaban como monedas, el Cobre lo llegaron a utilizar para hacer algunas joyas y herramientas para labrar la madera.

La forma como conseguían estos metales era a tajo abierto, calentando rocas para hacerlas estallar, en agua fría.

Las minas más importantes en la Epoca Prehispánica se localizaban en la Sierra de Querétaro y en diversos lugares del Río Balsas.

La zona en donde se fundían los metales se localizaba en las Serranías Occidentales de Oaxaca en donde indistintamente mixtecos y zapotecos, con diversas técnicas y gracias al talento de sus orfebres, lograron objetos que se convirtieron en los máximos exponentes de la orfebrería Precolombina en México.

Tras los metales preciosos vinieron a México los españoles; surge la Nueva España y se marcan las pautas de una nueva civilización.

Al igual que la Empresa que culminó con el descubrimiento de este continente, el atractivo de los metales preciosos fue un factor importante para la Conquista de los territorios, que posteriormente se denominaron Nueva España y que actualmente es nuestro País.

Como en las Antillas, los españoles conquistaron en este territorio lavaderos de oro que militares y civiles se apresuraron a explotar. Rápidamente agotaron las arenas auríferas, pero mientras así sucedía, se -

iban descubriendo las grandes Minas de Plata, dirigiéndose las exploraciones hacia el Norte del territorio de la Nueva España.

Zacatecas, descubierta en 1546, fue poblada rápidamente; dos años después contaba ya con alrededor de 50 minas en explotación que, poblada por mineros y comerciantes, se convirtió en la segunda Ciudad más importante de la Nueva España, de cuyo esplendor quedan -- como constancia sus ricos edificios y monumentos.

En 1552 la Zona de Pachuca, comenzó a explotarse con los más modernos sistemas de la época.

En 1554 Francisco de Ibarra y sus compañeros descubren las Minas de Fresnillo, Saín Alto, San Martín Mazapil, Avino, Chalchihuites, Llerena y Sombrerete.

En 1564 comienzan a explotarse las minas de Guanajuato.

Aproximadamente en el año 1567 al Norte de todas las anteriores se inició la Explotación Minera en Indé y Santa Bárbara, a más de 700 kilómetros de Zacatecas y 1500 de la Capital de la Nueva España.

Para 1592 surgen los yacimientos de San Luis Potosí y entre 1593 y 1609 se descubren ricos filones en la Sierra de Pinos y Ramos. Así en 85 años a partir de la - Conquista se encontraban en franca explotación más de 500 minas en, más o menos 20 zonas o reales mineros.

Los recursos técnicos traídos por los españoles hicieron posible la gran explotación minera. La pólvora, - los metales "duros" como el Hierro y el Bronce la bomba de vacío y las aplicaciones específicas de la rueda y sistemas de palancas, todos ellos, avances ya conocidos en Europa en la Epoca Renacentista, permitieron - la explotación a niveles nunca vistos.

Igualmente favorecedora fue la introducción del sistema de beneficio de patio, a mediados del siglo XVI, para separar la Plata del Mineral sacado a cuestras desde los profundos socavones de las minas, utilizando sal, pirita de hierro o cobre y azogue, reduciéndose el -- tiempo y el costo de la Producción de Plata.

Por su parte, la tracción animal fue la fuerza más utilizada en las minas de Nueva España para el beneficio de los minerales, ya que a diferencia de las regiones mineras europeas y peruanas, la escasez de corrientes

de agua hizo imposible la utilización de molinos hidráulicos.

A los ojos de la Corona Española, la minería fue la actividad más importantes, pues su "principal renta y hacienda procedía de los diezmos y derechos de la Plata", así se entiende que las autoridades actuasen para ayudar a los mineros otorgándoles Derechos de Explotación.

Desde el siglo XVI se definió el Sistema de Regulación Minera, que con más o menos variantes habría de perdurar durante toda la Epoca Colonial.

Una descripción de este sistema, hecha a finales del siglo XVII, nos muestra la forma en que funcionaba. -
Cualquier persona podía aprovecharse de las minas de Oro o de Plata, pagando al Rey la quinta parte de su producto.

Abandonada una mina por su primer descubridor caía -- después de tres meses en poder del Rey, y por el abandono de ella, cualquier otra persona tenía el derecho de trabajarla haciéndolo saber al primer dueño; éste podía oponerse alegando alguna causa justa para no haberla trabajado (las más frecuentes fueron la falta -

de azogue, de mano de obra, de herramientas y equipo); entonces la Real Audiencia decidía a quién pertenecía el Derecho de Explotación.

El Rey concedía sesenta varas españolas (más o menos 50 metros de terreno desde la boca de la mina a los cuatro vientos principales, o las mismas 60 varas a una sola dirección, según lo quisiera el minero. Después de ese espacio podía cualquier otra persona abrir otra mina, aunque dejando entre ambas cinco varas de terreno sólido como muro de división.

Cavando bajo tierra podía el dueño de una mina entrar en el terreno de otro, en tanto que no se encontraran los trabajadores de éste, pues si llegaban a encontrar se debía retirarse a su lote, o irse más abajo.

Si por los trabajos de una mina se inundaba la de otro minero, el que ocasionaba la inundación debía dar al perjudicado la sexta parte del metal que obtuviera en su mina, o sacar el agua a su costa. Los mineros debían pagar el "real quinto" (quinta parte), como se dijo, pero en los minerales de Plata se pagaba, a diferencia de los peruanos, el diezmo (un décimo en vez de un quinto), debido a la carestía del azogue en Nueva España. El minero novohispano se enfrentó a muchos pro-

blemas en el siglo XVII. El primero fue la escasez de mano de obra indígena, la más barata por la disminución de la población. Este problema se resolvió tratando de equilibrar más demandas de los mineros con las necesidades de los pueblos de indios.

También se facilitó la obtención de esclavos negros: se trató de atraer a las minas trabajadores asalariados ofreciendo un jornal de 4 reales diarios, salario superior al pagado por los agricultores.

La disminución de la población indígena eliminó todas las posibilidades de crear mano de obra estable y esto explica en gran medida la contracción de la minería novohispana al romperse bruscamente el ascenso observado hacia fines del siglo XVI.

En el siglo XVII, sobretodo después de 1620-1630- (faltan datos precisos para determinar con exactitud, decae sensiblemente la producción de Plata.

Aunado al problema de la Mano de Obra, pues este asunto se resolvió al amparo o fuera de la Ley, hubo otro muy importante que la técnica de la Plata llevaba consigo y que nunca se solucionó satisfactoriamente,

Generalizando el beneficio de amalgamación con el azogue, la producción minera quedó supeditada a este ingrediente.

Declarado monopolio de la Corona (desde 1559, luego en 1580 y en 1606), el suministro quedó pendiente de los altibajos de la extracción en las minas españolas de Almadén y en las austriacas de Indra. La irregularidad de los envíos hizo pasar a la minería de Nueva España por momentos críticos.

El intermitente envío de azogue se hacía en las flotas a Nueva España, pero sujeto el despacho de las mismas, a trabas burocráticas, mercantiles y legales de su función específica: el comercio; así fue necesario organizar un sistema eventual de navío de azogue y también navío de aviso portadores de correspondencia, que en flotas de dos o tres embarcaciones cruzaban el Atlántico por rutas poco frecuentadas para eludir a los piratas y corsarios que se multiplicaron a lo largo del siglo XVII.

Entre 1636 y 1700 se utilizó este recurso muchas veces para evitar la escasez de mercurio en Nueva España. Las remisiones en quintales de azogue eran muy irregu

lares, (un quintal equivale más o menos a 46 Kg.) la mayor y excepcional remisión fue más de 500, pero en general fluctuaron de 400 a 1000. Por lo tanto, no bastaban para cubrir los requerimientos de un consumo de cerca de 6000 quintales al año, que a mediados del siglo XVII exigía la producción de los 15 ó 17 principales centros mineros de Nueva España.

En realidad, el consumo neto de azogue debía de haber sido el doble o el cuádruple de esa estimación para sostener el máximo rendimiento de las minas. Esto era más que imposible debido a las numerosas suspensiones de flotas en el siglo XVII. Por si fuera poco, las autoridades encargadas de distribuir el azogue, valiéndose de la gran demanda, especulaban y en muchas ocasiones llegaron a vender a 300 pesos el quintal, siendo que el precio fijado por el Rey era de 85 pesos.

Cuando las crisis se presentaban por la falta de producción en Almadén e Indra o cancelación de la flota, se apeló al azogue del Virreinato de Perú que procedía de las afamadas Minas de Huancavelica. La primera remisión fue aproximadamente en 1572 con mil quintales, y hasta fines del siglo XVII se repitieron unas quince veces con un promedio de 1000 cada una.

Otra fuente de aprovisionamiento que se intentó establecer fue el azogue de China y Japón, vía Filipinas, aunque no hay datos concretos de su aportación. De hecho, es te medio resultó poco empleado por la enorme distancia que debía cubrirse hasta las costas novohispanas.

La explotación de yacimientos de Nueva España estuvo - de acuerdo con el oscilante monopolio peninsular, Cuando las guerras de España con sus enemigos continentales hacía peligrosa la comunicación con el Virreinato, la metrópoli apoyaba el fomento de las minas de mercurio. Por ejemplo, en 1609 se ordenó propiciar los descubrimientos y explotación de ellas; en 1665 fue aprobada la iniciativa del Virrey sobre su búsqueda y extracción pero, pasado el peligro, las autorizaciones eran canceladas y volvía a imperar el exclusivismo.

La irregularidad de los suministros hizo que se adoptara el procedimiento de repartir equitativamente los azogue, por conducto de enviados del Rey, entre los -- mineros. El recurso resultó perjudicial porque estos funcionarios medraban con el privilegio elevando el -- precio, favoreciendo a los amigos y a los mineros pu-- dientes un intento de remedio fue que el Virrey presidiere el reparto pero no hubo resultado positivo, pues

siguieron dominando la preferencia y la especulación.

Un balance preciso de la Minería novohispana del XVII es prácticamente imposible debido a la escasez y a la incertidumbre de datos confiables. Las cuentas más conocidas por los especialistas, son las que se han recogido de los archivos en Sevilla, y éstos son resultado de los registros logrados por las autoridades de la península. A éstas escapaban naturalmente las cantidades de metales preciosos que se quedaban en Nueva España, pese, al riguroso control que trataba de ejercer la Casa de Moneda, en donde debían registrarse todas las barras de metal, fueran o no amonedadas. También escapaban las cuantiosas sumas que salían de los puertos americanos por el comercio de contrabando, el cual, según cálculo de los especialistas cubría en la segunda mitad del siglo XVII, las dos terceras partes del comercio ultramarino; tanto por el Atlántico como por el Pacífico hubo grandes operaciones fuera de todo control de las autoridades. Pueden destacarse algunos hechos generales; la bonanza minera de los años inmediatamente posteriores a la conquista (que comprendieron principalmente el Oro lavado) no se alcanza con la Plata a finales del siglo XVI, ni en la mayor parte del siglo XVII, a pesar de los numerosos yacimientos que se

descubren. A mitad del siglo XVII, la producción de Plata se reduce tanto, que la economía de Nueva España se repliega dentro de sus fronteras y en este territorio se localizan economías autosuficientes, cerradas al tráfico marítimo con España. Paralelamente se disminuyen los envíos de plata a la península; este fenómeno se explica no sólo por la contracción de la actividad minera, sino por la inevitable necesidad de dedicar la producción metálica al sostén de la administración del Virreinato, su defensa y apoyo económico de las Islas del Caribe con los "situados" o "sitios", -- destinados en principio a gastos militares.

A pesar de todas estas dificultades que tuvo que sortear la Minería durante los siglos XVI y XVII, casi todas ellas creadas por la política centralista de la Metrópoli, la industria pudo sobrevivir y aún crecer, -- aunque fuese tan sólo a costa de nuevos descubrimientos y quedar lista para ser fecundada, en el siglo XVIII por nuevos métodos y técnicas de explotación gracias a los cuales España pudo permanecer a la cabeza de las naciones europeas que por entonces se encontraban en franca lucha por colocar su pie sobre cualquier parte del mundo para crear o bien, para incrementar su Imperio.

Sin embargo, esta situación de privilegio no podía durar mucho tiempo, la mala administración y la constante lucha con otras potencias iban a precipitar la caída del Imperio más extenso que jamás haya existido, -- dando nacimiento a muchas nueva naciones, entre ellas México, que también después de lograr su independencia de España iba a fincar su desarrollo económico en su potencial minero.

La minería es una de las actividades económicas de mayor tradición en México. La identificación histórica entre el país y la minería tiene su origen tanto en el notable patrimonio mineral del territorio nacional, como en la influencia que esta actividad ha tenido en la localización de importantes asentamientos humanos y en la orientación dada a los elementos troncales de la infraestructura del transporte.

La Ley Minera de 1961 estableció la obligatoriedad de la participación mayoritaria mexicana en la propiedad de las empresas mineras, y orientó la actividad del -- sector hacia el mercado interno, como respuesta a las necesidades del acelerado crecimiento del sector industrial del país.

La forma en que evolucionó la Minería hasta su etapa - de mexicanización, indica claramente que los ritmos de explotación, así como los trabajos de exploración, estuvieron enmarcados en los criterios de rentabilidad - de las empresas extranjeras, que orientaban su actividad a los mercados externos, sin vinculación con las - necesidades nacionales.

En este contexto, los años sesenta pueden considerarse una primera etapa de la minería mexicana que llevó a - cabo en estos años un proceso de rehabilitación y re--construcción de las operaciones mexicanizadas y en el que tuvo que enfrentar la difícil tarea de reemplazar a los cuadros dirigentes de las empresas extranjeras - con técnicos y directivos mexicanos, que habían estado marginados de responsabilidades directivas y de planeación y de los cuales solamente se disponía en número - limitado. Difícilmente podría esperarse un avance importante en términos de crecimiento durante estos primeros años de la Minería mexicanizada.

La participación directa del estado en la producción - ha dado a la Minería un dinamismo sobresaliente en relación con el de otros países y puede considerarse que el sector se encuentra en el inicio de una etapa de de

sarrollo planeado para racionalizar la transformación de los recursos naturales y derivar una mayor contribución del mismo al desarrollo general del país.

El prolongado período de recesión mundial, la persistente caída en el precio de los minerales en los que México es un exportador importante y el hecho de que la Minería no haya figurado durante varios años dentro de las prioridades nacionales, han influido para que este sector minero haya sido históricamente positivo. La minería ha contribuido a disminuir el desequilibrio comercial del país.

El empleo generado por la minería en su conjunto pasó de 113,000 trabajadores en 1970, a 170,000 en 1980. - Ello resulta de un incremento anual de 4,2 %, cifra lígeramente superior a la registrada por la ocupación total.

La organización del sector se integra por la gran minería paraestatal y por la pequeña y mediana. Corresponde a la primera aproximadamente 55 % de la producción en términos de valor, un 30 por ciento al sector paraestatal y lo restante a la pequeña y mediana Minería.

Actualmente la Minería privada se orienta fundamentalmente al aprovechamiento de metales preciosos o elementos de alto valor industrial tales como zinc, plomo y flúor, entre otros.

La Minería paraestatal opera en los campos del cobre, hierro y manganeso y minerales no metálicos como azufre carbón y coque, entre otros.

Ha existido una tendencia a incrementar la participación relativa del sector estatal, que se refleja en la distribución de inversiones del período 1977 - 1981. En este lapso la inversión ascendió a 86,000 millones de pesos corrientes, a los que el esfuerzo financiero estatal contribuyó con aproximadamente el 72 %, si se consideran tanto las inversiones mayoritarias como las minorías, apoyos y garantías del sector público.

El desarrollo de la Minería mexicana en los años recientes ha permitido la cobertura de las necesidades nacionales en un alto grado. En la actualidad el país es autosuficiente en gran parte de sus necesidades de materiales industriales disponibles en el territorio y sólo constituyen excepciones de importancia los casos de aluminio y algunos minerales no metálicos, así como de roca fosfórica que podría atenderse con los pro

yectos en proceso. Asimismo, la expansión de la capacidad de fundición y refinación permitirá contar con suficiente infraestructura metalúrgica para el tratamiento de la producción minera y generar excedentes de metales para exportación.

En relación con sus posibilidades mineras, aproximadamente dos terceras partes del territorio nacional manifiestan probabilidades mineralógicas en términos de sus características. De esta superficie de 1'200,000 km² sólo 25,000 han sido concesionados para su explotación.

Por otra parte y a pesar del avance logrado, se identifica la necesidad de formular estrategias específicas para importantes materiales industriales, entre los cuales destacan, por la cuantía de los volúmenes y valor, el aluminio, el carbón, el hierro. En el primer caso, por no disponer de depósitos identificados en el territorio nacional, y en los dos restantes, dado que la magnitud de las reservas y calidad de los yacimientos sólo cubren un número limitado de años en términos de consumo, se prevee que representarán factores condicionantes para el futuro desarrollo de la industria siderúrgica nacional, así como para su localización.

En cuanto a la vinculación con otras ramas de la industria, la minería manifiesta requerimientos importantes en materia de importación de equipos y servicios técnicos, asociados a las operaciones de gran escala, así como en lo que respecta a insumos tales como reactivos y refacciones. Otras desvinculaciones se derivan de la falta de procesamientos suficientes de minerales tales como la sal, el flúor, el fósforo, el silicio y algunos metales críticos, indispensables en la fabricación de substancias y partes que actualmente se importan. Sin embargo, los proyectos de producción de bienes de capital en proceso permitirán en un corto plazo un elevado nivel de autosuficiencia nacional para cubrir los requerimientos de las grandes plantas de beneficio y en menor grado, de equipo de mineado de gran capacidad.

Asimismo, en el ámbito rural, la participación de las comunidades en la actividad minera ha sido limitada, principalmente debido a dificultades de organización para la producción, así como a la insuficiencia de los instrumentos de apoyo técnico y financiero. En este contexto se identifica a la minería sobre todo la de no metálicos, como una importante alternativa de actividad productiva en beneficio del sector rural de la población.

En atención al papel del proveedor de material primas estratégicas, así como a su importancia como alternativa para fortalecer el sector externo de la economía, el desarrollo de la Minería deberá contribuir a los -- propósitos de:

- A) Independencia económica, fortaleciendo la vinculación hacia el interior de la economía, con la articulación de cadenas de producción. El Sector minero apoyará al desarrollo industrial mediante el suministro de materias primas industriales que ahora se exportan sin suficiente grado de transformación y recíprocamente, el sector industrial fomentará el desarrollo integral del sector minero mediante el abastecimiento de bienes de capital e insumos industriales. Esta doble articulación permitirá a ambos sectores al minero y al industrial, vincularse más eficientemente en las relaciones del comercio internacional.
- B) Asegurar el suministro de las materias primas mineras que requiere el crecimiento armónico de la economía, en particular las que demanden el desarrollo industrial, los programas alimentarios y los programas energéticos.
- C) Contribuir en forma creciente a la generación de exportaciones, mediante el aprovechamiento racional de aquellos recursos en los que el patrimonio mineral de la nación, ofrece ventajas comparativas, en relación con otros países en términos de abundancia y calidad de los yacimientos.

En función de los propósitos señalados, la estrategia del sector implica que los objetivos y acciones pro--

puestas se enfoquen hacia una integración que permita abastecer los requerimientos de insumos del mercado nacional y la generación de divisas, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- A) Racionalizar los programas de exploración de los minerales prioritarios y requerimientos de reserva estratégica de los mismos.
- B) Incrementar la eficiencia en la producción y comercialización, en función de la articulación que demanda el mercado interno y el propio sector.
- C) Fortalecer un programa de saneamiento financiero a través de la instrumentación de un sistema transparente de precios que racionalice el suministro de materias primas a la industria estratégica y a la industria de transformación destinada a la exportación, vinculándolo a la rentabilidad de las empresas minero-metalúrgicas.
- D) Incrementar la participación del mercado internacional a través de un aumento en el valor agregado de las exportaciones minero-metalúrgicas con el fin de reforzar su capacidad de generación de divisas.
- E) Desarrollar una base tecnológica propia que consolide la instrumentación de proyectos minero-metalúrgicos, así como una adecuada infraestructura de recursos humanos y de producción de bienes de capital e insumos industriales.
- F) Impulsar la participación de la pequeña y mediana Minería mediante el incremento de apoyos técnico-financieros con enfoque regional y promoviendo la apertura en las formas de organización de la producción minera, me-

diante la adecuación de los términos de asociación entre derechos mineros y agrarios.

- G) Fomentar la instalación de plantas industriales para el aprovechamiento de residuos metalúrgicos.
- H) Agrupamiento de entidades para estatales por ramas de producción, con el fin de mejorar la utilización de insumos, equipo, maquinaria e inventarios, racionalizando la participación del Estado por minerales estratégicos.

Para fortalecer un programa de saneamiento financiero se requiere:

- a) Un sistema de precios que al mismo tiempo que permita el suministro de insumos mineros estratégicos, evite la descapitalización del sector.
- b) Valorizar los minerales destinados a la industria de transformación con posibilidades de exportación.
- c) Vincular los esquemas de precios a programas de productividad por ramas.

Para incrementar la participación en el mercado internacional:

- a) Dar mayor valor agregado a los minerales sobre todo a los no metálicos.

Para desarrollar una independencia con ingeniería y tecnología propias, se iniciarán los siguientes programas:

- A) Impulso en el desarrollo de las empresas de ingeniería nacional, en el ramo minero-metalúrgico.
- B) Coordinación en los programas de investigación minero-metalúrgico, que indique oportunamente los requerimientos de apoyo de bienes de capital y otros insumos en el exterior.
- C) Formación de un comité de adquisiciones del sector minero-metalúrgico, que indique oportunamente los requerimientos de apoyo de bienes de capital y otros insumos en el exterior.
- D) Preparación de recursos humanos en la rama geológica, minera y metalúrgica, procurando complementarla en aspectos administrativos y financieros dentro del marco de la estrategia que se presentará en el Programa de Mediano Plazo de la Minería.

Para incrementar la participación de la pequeña y mediana minería el Estado promoverá:

- A) Integrar los esfuerzos de exploración, asistencia crediticia y técnica e instalación de plantas de beneficio con una visión de distritos o regiones mineras.
- B) Ampliar la coordinación y concentración de esfuerzos con los gobiernos estatales, de tal forma que la actividad del Gobierno Federal se sume oportunamente a los programas de infraestructura de los gobiernos estatales.
- C) Apoyo al aprovechamiento de sustancias específicas como el oro, el tungsteno y el estaño, con programas especiales de ayuda para la prospección, para plantas móviles de beneficio y de seguridad en su comercialización.

Dentro de la Minería se manejan operaciones que le dan una característica especial, como lo es en sí la elaboración de su producto final.

Para llegar a este producto se necesita pasar por varias etapas o procesos que a continuación se explicarán.

- A diferencia de las demás empresas, la Minera no tiene un control de calidad con su materia prima, ya que esta se extrae de las profundidades de la tierra o de los tajos de los fondos mineros, obteniendo la materia prima de acuerdo a las leyes -- (porcentajes) de pureza de las vetas de la mina.
- Una vez que se ha obtenido esta materia prima, pasa a otro proceso que se denomina "proceso de trituración"; en el cual las piedras de gran tamaño son reducidas, por medio de quebradoras, a una dimensión aproximada de 3/8" para que sean molidas en un molino de bolas, este proceso es el de molienda.
- El proceso, que ha continuación trataré de explicar, es el más importante, porque de este depende en gran parte el grado de aprovechamiento de la mayor ley de los minerales, que se pretender obtener.

ner y con la menor impureza. (Anexo 1)

- El método o proceso de concentración es el de flotación.
- El proceso de flotación consiste en pasar en forma de pulpa el mineral previamente molido muy finamente, mezclado con agua por uno o varios circuitos de celdas que tienen incorporado un mecanismo agitador y a los cuales se les introduce también una corriente de aire a baja presión. A estos circuitos se agregan diferentes productos químicos, cuya función es la siguiente:

ESPUMANTE: Este reactivo tiene por objeto, con ayuda de la agitación, producir una espuma a la cual se adhieren las partículas del o de los minerales que se desea flotar.

COLECTORES: Estos reactivos a los que son afines ciertos metales, tienen por objeto, como su nombre lo dice, facilitar la colección de los metales deseados en la espuma formada por el "Espumante".

DEPRESORES: Estos reactivos cumplen una función contraria a la de los "Colectores", o sea, impedir dentro de lo posible que los metales indeseables floten junto con los que se quiere concentrar.

ACTIVANTES: Estos reactivos se usan generalmente para eliminar el efecto causado por los "Depresores" para así poder flotar en un segundo circuito el metal que no se deseaba obtener en el circuito inicial.

MODIFICADORES
DEL MEDIO:

Unos metales flotan más fácilmente - en un medio ácido mientras que otros requieren de un medio neutro o básico y estos reactivos tienen por objeto dar las mejores condiciones requeridas por el o los metales en cuestión.

En los párrafos anteriores se ha hablado de mayor o menor ley del mineral; como se comprenderá, es más fácil - concentrar un mineral cuyo contenido de metal de que se trate, sea más alto en comparación con otro en el que - el contenido sea más bajo.

Lo anterior generalmente se refleja en mayores o menores recuperaciones, así como en la Ley del concentrado final.

Para obtener un concentrado de muy alta ley, que en teoría sería lo más recomendable; ya que así se reducirían los gastos de venta, tales como fletes, maquila. etc., se puede perder una porcentaje de recuperación de consideración y por lo tanto se requiere llegar a una balance económico lo más cercano posible a lo óptimo, sacrificando algo en las dos condiciones anteriores.

Un ejemplo más o menos claro se encuentra comparando -- las operaciones de las compañías PIRITA y PLATA que se

anota a continuación:

<u>CABEZAS</u>	<u>Pb %</u>
CIA. PIRITA	4.55
CIA. PLATA	1.57
<u>CONCENTRADOS DE Pb</u>	<u>Pb %</u>
CIA. PIRITA	59.67
CIA. PLATA	30.32
	<u>RECUPERACIONES</u>
	<u>Pb %</u>
CIA PIRITA	90.62
CIA. PLATA	83.73

Presencia en el mineral de elementos que dificultan la separación de los diferentes metales o que tienden a reportar en los concentrados y provocan castigos en fundición. Como ejemplo de los primeros podemos mencionar - entre otros:

a) Sales solubles de Cobre

Tienden a activar el Zinc, haciendo que su contenido en el concentrado de Plomo sea más alto de lo deseado.

b) Contenido alto de Pirrotita

Tiende a flotar con la esfalerita, provocando bajas recuperaciones al ocupar el lugar que le correspondía y no permite levantar la ley de Zinc.

Como ejemplo de los segundos podemos citar entre otros:.

- a) Presencia de elementos con contenidos altos de Arsénico. Tienden a flotar sobre todo en los concentrados de Plomo, ya que son difíciles de deprimir y como es sabido, el contenido de Arsénico es penalizado en fundición, restándole valor al producto final.
- b) Presencia de elementos con contenido alto de antimonio. Tienden a flotar en el concentrado de plomo y son penalizados en la fundición debido al costo que representa su eliminación.
- c) Presencia de elementos con alto contenido de Mercurio. Resportan generalmente en los concentrados de Zinc y en algunos casos provocan el rechazo de los concentrados o bien sus costos son exageradamente alto en maquilas.

CONTROL DE CALIDAD Y VOLUMEN DE LA PRODUCCION

Después de haber definido de una manera rápida el concepto de producción, pasaremos al control de calidad de los productos, así como la determinación del volumen de los mismos, ya que estos renglones se manejan de una manera muy diferente de una industria manufacturera, en la cual se pueden ver las piezas terminadas, se puede contar físicamente y se puede observar su calidad, hasta cierto punto con facilidad.

En la industria minera mucho se tiene que determinar en

base a estimaciones, apreciaciones, etc. En estos procedimientos, aunque basados en reglas bien definidas, tiene que hacerse uso de datos que de antemano se sabe que no pueden ser cien por ciento exactos por lo tanto, es de suma importancia controlar lo mejor posible su manejo y establecer sistemas que permitan checar los resultados usando caminos diferentes, para así poder compararlos y ajustarlos a lo que se considere sea lo más cercano a la realidad.

1.1.- Control de Calidad en la Miña

Este punto es el de mayor importancia en el control de la producción en la Industria Minera y se inicia desde el lugar en que se localiza el o los cuerpos de mineral que se prenden minar.

En su primera etapa, o sea en el lugar de minado consiste en un sistema de muestreo sistemático siguiendo el método que mejor acomode al tipo de yacimiento y el análisis o ensaye posterior de las muestras para así poder definir qué áreas tienen los mínimos de calidad requerida para así proceder, o no a su minado y en

vío del producto a la Planta de Beneficio.

1.2.- Control de Calidad y estimulación del volumen del Producto Final.

Al recibir la Planta de Beneficio el mineral que le envía la Mina, determina, en primer lugar el tonelaje por medio de básculas ya sea mecánicas o electrónicas y dentro de ciertos límites este dato es bastante cerca de la realidad, salvo deficiencias por falta de mantenimiento adecuado a las básculas.

El producto se tritura a un tamaño que fluctua entre 3/8" y 1/2" generalmente para ser molido posteriormente a un tamaño muy fino. El producto final de la molienda mezclado con agua y en forma de pulpa es el que pasa al proceso de flotación y desde ese momento ya no puede ser pesado físicamente hasta que se obtenga el concentrado final, producto de los filtros que reducen la humedad de la pulpa para poderlo cargar en los vehículos que lo transportarán a la Fundición.

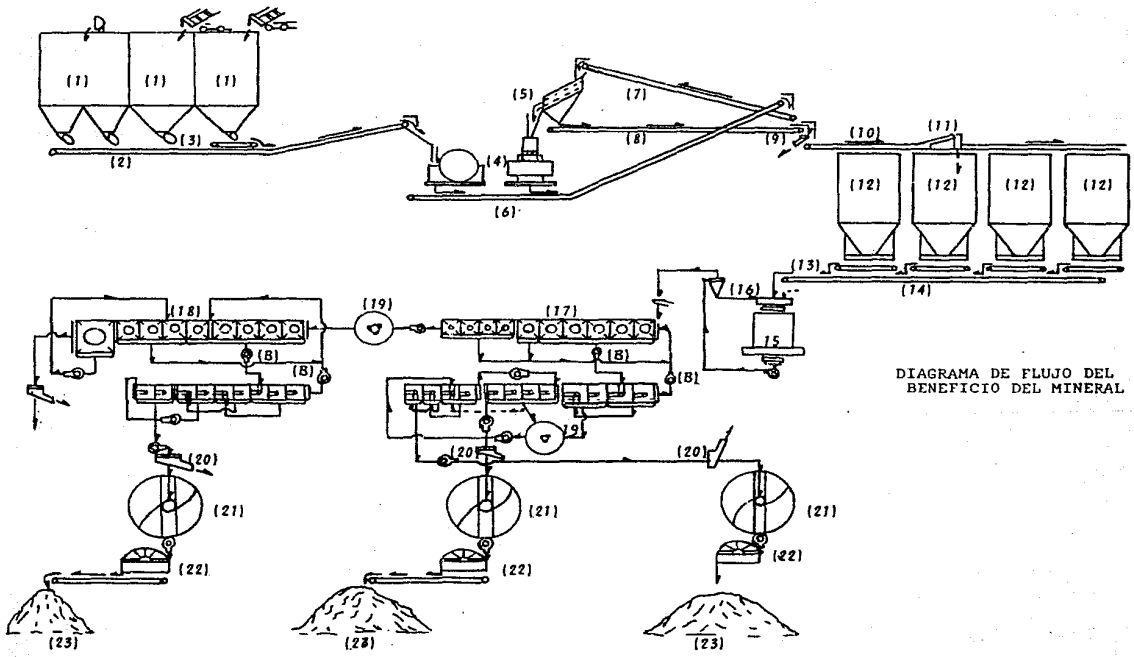


DIAGRAMA DE FLUJO DEL BENEFICIO DEL MINERAL

SECCION ALMACENAMIENTO DE GRUESOS

- (1) Tolvas de Gruesos
- (2) Banda Transportadora No. 1
- (3) Alimentador de Banda

DIAGRAMA DE FLUJO DEL
BENEFICIO DEL MINERAL

SECCION DE TRITURACION

- (4) Quebradoras
- (5) Criba Vibratoria
- (6) Banda Transportadora No. 2
- (7) Banda Transportadora No. 3
- (8) Banda Transportadora No. 4
- (9) Muestreador

SECCION ALMACENAMIENTO DE FINOS

- (10) Banda Transportadora No. 5
- (11) Carro Repartidor
- (12) Tolvas de Finos
- (13) Alimentadores de Banda
- (14) Banda Transportadora No. 6

SECCION DE MOLINOS

- (15) Molino de Bolas
- (16) Ciclones

SECCION DE FLOTACION

- (17) Celdas de Flotación Zn
- (18) Celdas de Flotación Pb
- (19) Acondicionadores
- (20) Muestreadores

SECCION DE FILTROS

- (21) Tanques Espesadores
- (22) Filtros
- (23) Concentrados
- (B) BOMBAS

2.- CONCEPTO DE EMPRESA CONTROLADORA

Se ha visto que conforme pasa el tiempo los empresarios tratan de encontrar nuevas formas de Sociedades Mercantiles que les den mayores beneficios administrativos y financieros y les ayude en cuestiones laborales y fiscales.

Esto ha dado lugar a que las Empresas Controladoras se hayan incrementado en los últimos tiempos ya que ésta viene a satisfacer este tipo de necesidades y hemos -- visto como se ha iniciado un lento desplazamiento de -- la empresa individual.

El nombre de Empresa Controladora se deriva de la palabra en inglés Holding Company, a la cual no se ha podido poner de acuerdo en su traducción más precisa, y a la cual se le han dado diversas traducciones entre las cuales se encuentra, Empresa Madre, Empresa Controladora, Compañía Dominatriz.

Controladora según la definición de Antonio Madero:
"Es una Sociedad Mercantil, controladora de la mayoría de las acciones de Empresas industriales o comerciales que guardan entre ellas un común elemento: el ser parte de un grupo de negocios, aunque individualmente pue

dan tener distinto giro con apoyo financiero y operacional mutuo; que ejerce control no sólo legal y contablemente sino operacional y financieramente, recibe -- fondos de todas sus subsidiarias y los distribuye entre las mismas conforme al mejor interés a largo plazo del grupo que encabeza la Holding Company, cuyo objetivo es la obtención y reinversión de utilidades con énfasis en la planeación integral a largo plazo.

En una Sociedad Mercantil que poseyendo la mayoría de las acciones de un grupo de empresas, las relaciones -- entre sí y consigo misma, que puede o no respetar sus características individuales, ordena los aspectos operaciones, legales y financieros para integrarlas y obtener para todas y cada una los beneficios del grupo. De este modo aceleran el crecimiento sólido del mismo mediante la optimación de las utilidades y recursos -- que con base a planeación a largo plazo, se invierten en la ampliación de las empresas ya existentes o en la creación de nuevas empresas en beneficio de accionistas, del personal, de proveedores, clientes, banqueros y gobierno.

La Sociedad Mercantil más apropiada en la formación de una empresa Holding o Controladora es la Sociedad Anón-

nima.

La idea principal que apoya la creación de este tipo - de empresas es el de conjuntar en un centro la deci-- sión, el desarrollo y crecimiento de un grupo de empre sas.

De lo anterior podemos ver la principal diferencia entre una Sociedad de Inversión y una Controladora, ya - que la primera se caracteriza fundamentalmente en apor tar capitales para la adquisición de acciones, bienes y participaciones con el fin de obtener ciertos nive les de utilidad.

Mientras tanto la idea que da origen a la Controladora es la adquisición de dichos bienes con la finalidad de centralizar las decisiones para coordinar a las Empre sas y crecer en forma conjunta.

Las Empresas Controladoras ejercen un control directo o indirecto en la administración de otra u otras empre sas por medio de la posesión mayor del 50 % de Capital.

Con el objeto de darle mayor flexibilidad a la contro ladora en cuanto al manejo de Capital para financiar -

el desarrollo de los grupos es preferible que la Empresa sea una Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por lo que se refiere a la Ley del Impuesto Sobre la Renta ésta nos habla de las Controladoras en el capítulo IV de las Sociedades Mercantiles Controladoras.

Para los efectos de esta Ley se consideran Sociedades Mercantiles controladoras aquellas que detecten más - del 50 % de las acciones con derecho a voto de otras - sociedades, inclusive cuando dicha tenencia se tenga - por conducto de otras sociedades que a su vez sean controladas por aquélla.

Las Empresas Controladoras proyectan psicológicamente solidez, y dan una imagen de poder al grupo, en este - sentido ayuda para conseguir financiamiento directo o como aval de las empresas controladas.

El objeto social deberá ser amplio e incluirá todas - las actividades a realizar. Se recomienda que se in- cluya el objeto de las Empresas Controladas para que en determinado momento llegue a sustituirla.

Los accionistas de las Controladoras serán las perso-

nas físicas o morales que suscriban las acciones de la misma, ya sean nacionales o extranjeras estas últimas siempre y cuando su inversión no exceda del 40 % del capital de la Controladora, de acuerdo a la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, debiendo incluirse en los estatutos de la sociedad, la cláusula de admisión de extranjeros.

El Capital Social de la Controladora deberá ser de acuerdo con el tamaño del grupo, es por éso que se recomienda la Sociedad Anónima de Capital Variable, con el fin de que haya flexibilidad al mover el capital. Se fijará un capital mínimo que sea suficiente para cubrir las necesidades inmediatas y un máximo de acuerdo con las exigencias futuras de la misma.

3.- TIPO DE EMPRESA Y SERVICIO QUE OTORGA,

POR SU ACTIVIDAD:

a) PURA

La Controladora Pura, es una persona moral -- que por medio de la tenencia o propiedad de acciones, tienen el control de varias empresas.

b) SEMI-PURA

Es la que aparte de tener las acciones que le dan el control del grupo, además proporciona un servicio a las empresas controladas.

c) MIXTA

Esta no sólo funciona como la pura sino que además realiza actividades comerciales industriales y de servicios.

POR SU INTEGRACION:

a) VERTICAL-SIMPLE

En este sentido la Vertical Simple o Empresa Madre es la que tiene y controla empresas -- llamadas hijas (Anexo 2)

b) VERTICAL PIRAMIDAL

Al igual que la anterior la controladora o -- Empresa Madre controla las acciones de las -- Empresas del grupo, estas empresas llamadas hijas controlan a su vez ciertas actividades de las empresas a las que se les llamará mixtas y que son propiamente las controladas. (Anexo 3)

c) HORIZONTALES

Este tipo de controladora es aquélla que de manera indirecta controla las acciones de un grupo así "A" adquiere acciones de "B" de "C" (Anexo 4)

d) CIRCULAR

Esta es la que controla las acciones del grupo de manera indirecta, así por ejemplo: La Empresa "A" adquiere acciones de la Empresa "B" y ésta de la Empresa "C", la Empresa "C" de la Empresa "D", y así sucesivamente se cierra el círculo de manera que la controladora rige indirectamente las acciones de todas las empresas del grupo. (Anexo 5)

POR CONTROL A TRAVES DE LA TENENCIA DE LAS ACCIONES:

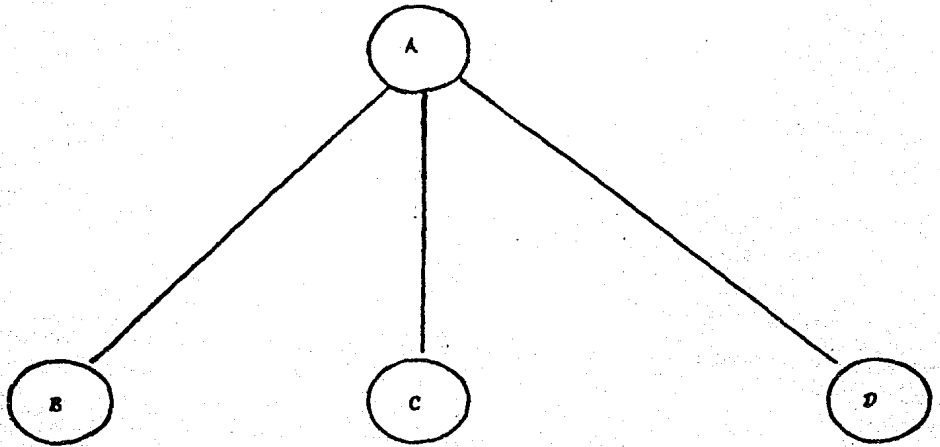
a) PERSONAL O FAMILIAR

Este caso se presenta cuando una persona física posee acciones en varias empresas y así puede constituir su propia controladora individualmente o con su familia lo que le permitirá programar mejor su herencia entre otras cosas.

b) DE GRUPO

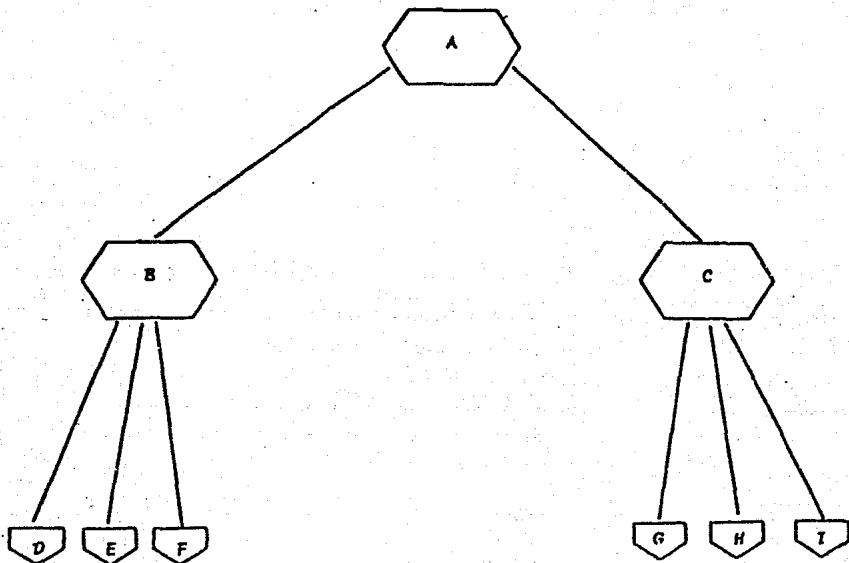
C e r r a d o: Son aquéllas constituidas por Empresas familiares en crecimiento, que reinvierten sus utilidades en las mismas empresas.

A b i e r t o: Son grandes organizaciones que, además de actuar como grupo cerrado, abren la venta de acciones de sus empresas en la Bolsa de Valores.



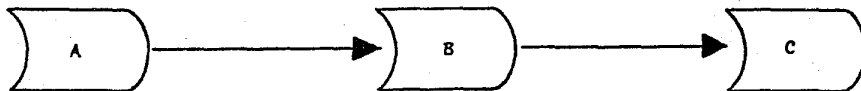
EMPRESA CONTROLADORA
EN FORMA VERTICAL SIMPLE

(ANEXO 2)



EMPRESA CONTROLADORA
EN FORMA VERTICAL PIRAMIDAL

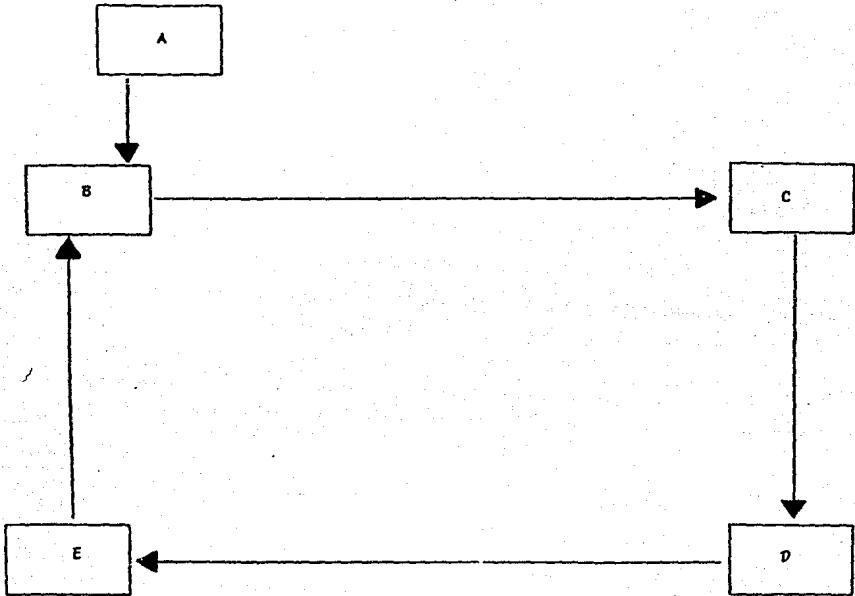
(ANEXO 3)



EMPRESA CONTROLADORA
EN FORMA HORIZONTAL

(ANEXO 4)

(ANEXO 5)



EMPRESA CONTROLADORA
EN FORMA CIRCULAR

CAPITULO "II"

NATURALEZA JURIDICA

- 1.- CARACTERÍSTICAS CORPORATIVAS
MÁS RELEVANTES.
- 2.- SOCIEDADES MERCANTILES.
- 3.- SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAPITAL -
VARIABLE.

La Controladora es una estructura jurídica por medio de la cual, la administración se sirve para centralizar la toma de decisiones a nivel corporativo de un grupo de empresas.

En México las empresas controladoras han proliferado, y no sólo ha aumentado el número de ellas, sino que las mismas Empresas Controladoras han tenido incrementos realmente significativos en relación al número de empresas que integran cada grupo industrial.

La creación de empresas controladoras está generando el desplazamiento del empresario individual y de las empresas de tipo familiar, dando lugar a que esté de moda formar empresas controladoras.

La estructura jurídica que utiliza la administración para centralizar la toma de decisiones de un grupo de empresas, dictando los objetivos, políticas, estrategias, sistemas, planes y programas de las Empresas Controladas o subsidiarias en cada una de las áreas que organizacionalmente integran la estructura de las mismas, (Producción, Mercadotecnia, Finanzas, Recursos Humanos, etc.,) todo esto con base en la aplicación del

proceso administrativo.

1.- CARACTERÍSTICAS CORPORATIVAS MÁS RELEVANTES.

El objetivo principal es la tenencia de la mayoría de las partes sociales de otra entidad, suficientes para ejercer un control total de las Empresas Controladas, sin importar su giro como:

INDUSTRIALES

SOCIALES

COMERCIALES

BANCARIAS

SERVICIOS

La Empresa Controladora es una herramienta al servicio de la administración, pero no son empresas de servicio que buscan un fin en sí mismas.

Las características corporativas más relevantes se pueden dividir en dos:

CARACTERÍSTICAS DE FONDO

CARACTERÍSTICAS DE FORMA

CARACTERÍSTICAS DE FONDO:

- a) Permiten la inversión en compañías de diversos giros que por Ley no se permite en una misma entidad, legalmente constituidas.

- b) Permiten ser sujeto del régimen fiscal - de unidades de Fomento,
- c) Permiten la asociación minoritaria única mente en aquellos negocios en que se tenga interés, por conveniencia de patentes, financiamientos, tecnología, mercados, - etc.,
- d) Permiten a dos o más socios su participación en dos o más empresas.
- e) Existen menos riesgos al tener cada entidad personalidad jurídica y diferente.
- f) Permite la venta de acciones de las compañías de las que no se tenga interés al ser más fácil vender partes sociales que los activos de una compañía.
- g) Se tiene una mayor capacidad de endeudamiento por medio de los capitales obtenidos, por la Controladora para el financiamiento de las Controladas.

CARACTERISTICAS EN FORMA:

- a) Dan una imagen de grupo, permitiendo una posición más firme frente a compañías o entidades de financiamiento, compras, - mercadeo, etc.
- b) Resulta más fácil la entrada en nuevos mercados a través de adquisición de negocios ya fundionando y acreditados dentro de un mercado.
- c) Se concentran grandes capitales con mayor facilidad.
- d) Existe un mayor paoyo económico entre - el grupo de compañías.
- e) Diversifican sus riesgos al reinvertir las utilidades debido a la creación y de sarrollo de las empresas en forma continúa y manteniendo activa su inversión y al diferir riesgos.

- f) Facilita el proceso de información, permitiendo un mejor control administrativo sobre cada negocio.
- g) Mayor facilidad para la separación de -- rendimientos sobre activos y dividendos sobre acciones.
- h) Permiten el reconocimiento económico de operación entre empresas como lo es el uso de marca, avales, etc.
- i) Facilitan el proceso de identidad de la administración de cada negocio con el -- mismo negocio y ayuda al equilibrio responsabilidad- autoridad.
- j) Dentro del mercado bursátil concentran -- el poder e imagen del grupo en una sola acción, en lugar de colocar varias acciones de las compañías controladas.
- k) Facilitan el manejo de una sola acción -- entre el público inversionista, en vez -- de manejar varias acciones de empresas -- del grupo.

Estas son las características más representativas de --
una Empresa Controladora.

2.- SOCIEDADES MERCANTILES,

Al hablar de Sociedad nos remontaremos a las primeras civilizaciones, en las que el hombre tuvo la necesidad de unir esfuerzos encaminados a lograr un fin colectivo, así surgieron las tribus nómadas, después se fueron adaptando a un medio ambiente y se convierten en sedentarias, lo que dió origen a poblados que más tarde se convierten en las grandes ciudades.

La formación de una sociedad también tiene su origen - en la necesidad de unir esfuerzos para lograr una meta y esta se puede conceptualizar como:

"La unión de varias personas que aportan bienes o esfuerzos dirigidos a lograr objetivos económicos que forman entidades mercantiles encaminadas a mantenerse dentro de un mercado de oferta y demanda."

Estas sociedades se rigen en México por leyes que controlan la creación, operación, normas y políticas de - de estas nuevas sociedades, las que constituyen desde - el momento de su formación en una entidad moral independiente, con personalidad jurídica propia, diferente de las de sus socios.

Por este motivo la Ley general de sociedades mercantiles reconoce las siguientes formas:

- A) SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO
- B) SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
- C) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- D) SOCIEDAD ANONIMA
- E) SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- F) SOCIEDAD COOPERATIVA

Los requisitos mínimos para constituir alguna de las antes mencionadas son:

- 1) Registrar el acta constitutiva ante Notario Público.
- 2) El nombre, nacionalidad, domicilio de cada una de las personas físicas o morales que la formen.
- 3) El objetivo o finalidad por la que se constituye.
- 4) Razón o denominación social.
- 5) Duración.
- 6) Capital Social (Monto)
- 7) La aportación de cada uno de los socios, en dinero o en especie.
- 8) El domicilio en donde recibirá notificaciones oficiales.

Estos requisitos los contempla la L.G.S.M., en su artículo 6º.

A) SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO.

Es aquella que existe bajo una razón social en la que todos sus socios responde, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales (art. 25 L.G.S.M.)

B) SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.

La que se organiza bajo una razón social y se compone de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones y de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales (art. 51 L.G.S.M.)

En este caso los socios comanditarios no pueden ejercer ningún acto de administración, ni en el carácter de apoderado de los administradores.

Los socios comanditarios quedarán obligados solidariamente, ilimitada y subsidiaria de las obligaciones sociales en los siguientes casos:

- B.a) Cuando aparezca su nombre en la razón social.
- B.b) Cuando se omita en la razón social la palabra "Sociedad en Comandita", o su abreviatura "S. en C."
- B.c) En los casos que participe directamente, con terceros, en los negocios de la sociedad.

Los socios comanditarios podrán ejercer actos de administración en forma interina cuando no se establezca en la escritura constitutiva qué

persona será responsable en caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios Comanditados sin tener ninguna obligación más de la del pago de -- sus aportaciones.

C) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Es aquella en la que la responsabilidad de los so cios, con respecto a terceros, se limita al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negocia-- bles, a la orden o al portador, pues sólo se pueden ceder en los casos y con los requisitos que -- establece la ley (art. 58 L.G.S.M.).

Cualquier persona extraña a la sociedad que permita o aparezca su nombre en la razón social, res ponderá hasta por la mayor aportación.

La Sociedad de Responsabilidad limitada no deberá de formarse por más de veinticinco socios.

Al constituir la sociedad el capital deberá estar íntegramente suscrito y exhibido, por lo menos el 50 %.

La administración de la sociedad podrá estar a --

cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad.

La asamblea como órgano supremo tendrá la facultad de discutir, aprobar, modificar o reprobado los estados financieros del ejercicio: Proceder a repartir las utilidades si existieran; destituir o nombrar nuevos gerentes; modificar el contrato social; designar al Consejo de Vigilancia; decidir sobre los aumentos o disminuciones del capital social; en las cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios; la disolución de la sociedad.

E) SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Aquella que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente a las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que sólo son responsables del pago de sus acciones. (art. 207 L.G.S.M.).

Esta Sociedad se regirá por las reglas observadas por la Sociedad Anónima.

Deberá existir bajo una razón social seguida de

la palabra "y compañía" y en su caso se agregará "Sociedad en Comandita por Acciones" o sus abreviaturas "S. en C. por A."

F) SOCIEDAD COOPERATIVA

Es la que se constituye sobre el principio de igualdad de los derechos y responsabilidades entre todos sus asociados y que reparte a sus miembros los rendimientos que se obtienen, en proporción a los servicios, utilidades, frutos y ventajas que cada uno personalmente hubiere traído a la sociedad y no en proporción al capital aportado.

Las sociedades cooperativas pueden organizarse - como sociedades de responsabilidad limitada, ilimitada o suplentada; su capital está representado por "Certificados de Aportación."

Para efectos de la creación de una "Empresa Controladora" esta puede tener cualquier forma o razón social de las antes mencionadas y además puede en un momento determinado reunir entre las empresas controladas una gama muy diversa de sociedades con forma y razón social diferente a la de ella misma.

Puede reunir a las negociaciones con las actividades más diversas y formar parte de una sola, que dará imagen de grupo ante terceras personas.

Para efectos de esta investigación lo que se refiere a Sociedad Anónima y a las de Capital Variable merecen un estudio más amplio por su forma, ya que son más -- usuales dentro del comercio nacional, que reconoce la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3.- SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD ANONIMA.

Es aquella que se organiza bajo una denominación, cuyo capital está representado por acciones nominativas o al portador y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones, (art. 87 L.G.S.M.), la denominación será distinta de las demás y se formará libremente seguida de la palabra "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A."

Requisitos para constituir una Sociedad Anónima:

- A) Cinco socios por lo menos y que cada uno suscriba una acción como mínimo.
- B) El Capital Social deberá estar totalmente suscrito y no deberá ser menos de veinticinco -- mil pesos.
- C) Que se pague en dinero efectivo, el valor de cada acción por lo menos en una veinte por -- ciento.
- D) Deberá comparecer ante notario la escritura - constitutiva que llevarán las personas que forman la sociedad.

La Escritura Constitutiva deberá contener los siguientes datos:

- A) Nombre, nacionalidad, domicilio de cada uno - de los socios.
- B) Objetivo de su formación.
- C) Razón o Denominación Social.

- D) Duración del Negocio,
- E) Monto del Capital Social
- F) Aportación de cada uno de los socios en dinero o en especie.
- G) Domicilio de la Nueva Sociedad.
- H) La parte pagada del Capital Social
- I) El número, valor nominal, y naturaleza de las acciones en que se divide el Capital Social.
- J) Las facultades de la asamblea general.

Otra forma de constituir una Sociedad Anónima es por medio de suscripción pública, ésto se realizará a través de un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos antes mencionados, y que será depositado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio por los fundadores.

Las suscripciones deberán contener la siguiente información.

- A) Nombre, nacionalidad y domicilio del suscriptor,
- B) El número, expresado con letras, de las acciones suscritas y la naturaleza y valor.
- C) Forma y pago de la primera exhibición.
- D) Forma de la convocatoria para realizar la asamblea general constitutiva.
- E) La declaración de que el suscriptor acepta el proyecto de los estatutos.

Las partes sociales de la entidad estarán divididas y se presentarán por títulos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos del socio, (art. 111 L.G.S.M.)

Al elaborar el contrato social se establecerá el valor de cada una de las partes sociales que integran el Capital Social, el valor será igual para cada una y con igualdad de derechos, salvo las que tengan derechos especiales y que se hayan establecido en el contrato.

Los tipos de acciones más usuales son:

- A) ACCIONES COMUNES: Son aquellas que de acuerdo con el contrato social, no tienen calificación o preferencia alguna. Generalmente esta clase de acciones no tiene limitación en cuanto se refiere a la administración de la sociedad, ni tampoco por lo que hace a la participación de sus tenedores en las utilidades, --después de hecha la provisión para cubrir los dividendos correspondientes a las acciones de la misma sociedad, que establezcan algún privilegio a favor de sus propietarios.
- B) ACCIONES DE VOTO LIMITADO: Son aquéllas que sólo tienen derecho a votar en ciertos asuntos de la sociedad, determinados en el contrato correspondiente, Como compensación, estas acciones casi siempre son preferentes o bien tienen derecho a dividendos acumulativos o superiores a los de la acciones comunes, otros derechos son la primicia de los pagos en el caso de liquidación o de amortización, cuando esta ha sido prevista en los estatutos.

La administración de la Sociedad Anónima estará a cargo de uno o varios mandatarios que ocuparán el puesto en forma temporal y revocable, estos mandatarios pueden ser personas extrañas a la sociedad o cualquier de los socios. El Consejo de administración se formará por dos o más administradores; el primer administrador nombrado fungirá como presidente del consejo de administración.

Los gerentes de la Sociedad Anónima serán designados por el consejo de administración, asamblea general de accionistas, o el administrador, así como estos órganos de administración pueden nombrar y remover a los gerentes en cualquier tiempo.

Por ningún motivo los administradores, consejeros, gerentes podrán desempeñar sus funciones por medio de representantes ya que su cargo es personal.

Los administradores son solidarios responsables para con la sociedad de que los socios hayan hecho sus aportaciones correspondientes; del pago real de los dividendos hechos a los accionistas; del manejo actualizado de los libros requeridos por la Ley; de la correcta aplicación de las decisiones tomadas por la asamblea de accionistas.

La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios, temporales y revocables quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad. (art. 164 L.G.S.M.)

Su vigilancia consistirá en exigir una balanza de comprobación en forma mensual, verificar los libros y papeles de la sociedad por lo menos una vez al mes; los valores en caja; colaborar en la formación y revisión del balance anual; convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; en forma general; vigilar las operaciones de la sociedad en cualquier tiempo.

El balance con sus anexos y el dictamen de los comisarios deberá quedar en poder de los administradores -- quince días antes de la fecha de la asamblea general de accionistas.

La asamblea de accionista puede ser ordinaria y extraordinaria. Las asambleas ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año en los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y se comentan asuntos incluidos en el orden del día como: Discutir, aprobar o modificar el balance, después de escuchar las conclusiones de los comisarios, nombrar al administrador o a los co

misarios y el consejo de administración, En las asambleas extraordinarias se tocan asuntos como: Aumento de la duración de la sociedad, disolución anticipada de la sociedad, aumento o disminución del Capital Social, cambio del objetivo primordial de la sociedad, cambio de nacionalidad, transformación de la sociedad, así como su fusión con otra sociedad etc.

SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE.

La sociedad de Capital Variable es aquella cuyo capital es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por la admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital por retiro parcial o total de las aportaciones, sin tener la necesidad de reformar los estatutos del acta constitutiva de la sociedad, esta sociedad, existirá en cualquier forma que marque la Ley.

La denominación y razón social seguirá la expresión -- "Capital Variable" o sus abreviaturas "C.V."

Todas las acciones de las sociedades de Capital Variable serán nominativas. Los aumentos y disminuciones de capital serán registrados en un libro especial que

llevará la sociedad,

Cuando se utilice en la Sociedad Anónima, en la de Responsabilidad Limitada y en la Comandita por Acciones - las siglas C.V., se tendrá que indicar el capital mínimo que no deberá ser inferior al que marca la Ley. (Veinticinco mil pesos).

C A P I T U L O " I I I "**O B J E T I V O S O C I A L**

- 1.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN,
- 2.- ORGANOS DE CONTROL
- 3.- OPERACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA.

OBJETIVO SOCIAL

El origen o formación de un ente social, cultural, económico, o de cualquier otro tipo tiene su razón de ser. Ésto es, se crea en base a un objetivo, meta, o un punto en común entre personas, sociedades, o elementos que lo integra; así también la formación de las Holding, o Empresas Controladoras tienen su objetivo principal, por el cual se han formado, a continuación se enuncian algunos de esos objetivos, en relación a la importancia del objetivo social primordial de la Holding.

- A) La adquisición, explotación o enajenación de acciones o partes sociales de toda clase de empresas.
- B) El fomento y desarrollo de establecimientos y empresas mercantiles, por cuenta propia o ajena, tanto industrial, comercial, de servicios, agrícolas y de pesca.
- C) La realización por cuenta propia o ajena de los actos y negocios jurídicos y mercantiles necesarios o convenientes a la consecución de su objeto social, incluyendo la emisión, - giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito, así como la emisión de obligaciones con o sin garantía específica y la aceptación de obligaciones propias o de terceros.
- D) La adquisición, explotación y enajenación por cuenta propia o ajena, por cualquier título - legal de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, autorización, patentes y nombres comerciales.
- E) La adquisición, explotación y enajenación por cualquier título legal de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la consecución de objetivos.

1.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

Para lograr los objetivos anteriores se necesita que las funciones, operaciones, transacciones, sean controladas y dirigidas hacia objetivos sociales que se hayan establecido en la creación de una nueva sociedad.

El poder de decisión, va a estar centralizado en una empresa, la cual será la "Controladora" y por tal caso se entiende que va a ser la administración, la que dirigirá a las demás en la toma de decisiones para alcanzar los fines ya establecidos desde la creación de la misma o dependiendo de los cambios que se realicen por medio de los factores externos (Inflación, Devaluación, etc.) y que en un momento afecten a las controladas como a la controladora.

Las empresas se fijan objetivos, los convierten en políticas, detallan en programas los planes de acción trazados, y los aplican en instrucciones u órdenes que deben dar hechos o resultados.

Este proceso se da dentro de una empresa entre sus diferentes niveles de decisión y son:

- A) DIRECTIVO
- B) GERENCIAL
- C) OPERATIVO

Estos niveles de decisión pueden en un momento confundirse en cuanto a su alcance, pero no obstante para efectos de análisis pueden cada uno de ellos adaptarse preferentemente a distintos tipos de decisiones.

El nivel Directivo fija políticas y metas a lograr, el nivel Gerencial traza planes de acción y programas, y el Operativo emite órdenes y vigila acciones específicas para la consecución de resultados.

Podemos denominar a estos niveles como Órganos de Decisión (Consejo de Administración, Director General, etc.) Organos de Administración (Gerente de Producción Ventas, Mercadotecnia, Recursos Humanos) Organos de Control (Auditoría Interna, Externa, Control Interno, etc.) Los Organos de Administración son los que se encargarán de llevar a cabo todos los planes para alcanzar los objetivos deseados.

La evaluación de los Organos de Administración, al final de un período, se realizan con base a lo que se -

hizo. La evaluación se obtendrá de los logros realizados por cada uno de los diferentes departamentos.

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE VENTAS O MERCADOTECNIA
DEPARTAMENTO DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE COMPUTACION

La gerencia de cada uno de estos departamentos se cuestionará "Qué se hizo", y comparará los objetivos o metas iniciales con los resultados alcanzados, para evaluar su administración en un período determinado.

El control es una función administrativa que consiste en asegurar la medición y corrección de la eficiencia hacia los objetivos fijados.

Dentro del proceso administrativo cualquiera que sea su clasificación según el número de etapas siempre encontraremos el control como parte de él, ya sea al inicio o cerrando dicha clasificación.

La importancia del control radica en que se aplica a todas las fases administrativas: planeación e integra

ción, etc. Para implantar controles hay que designar cuáles serán las funciones, la autoridad y la responsabilidad de las personas que intervendrán tanto en las operaciones como en las de control de dichas operaciones.

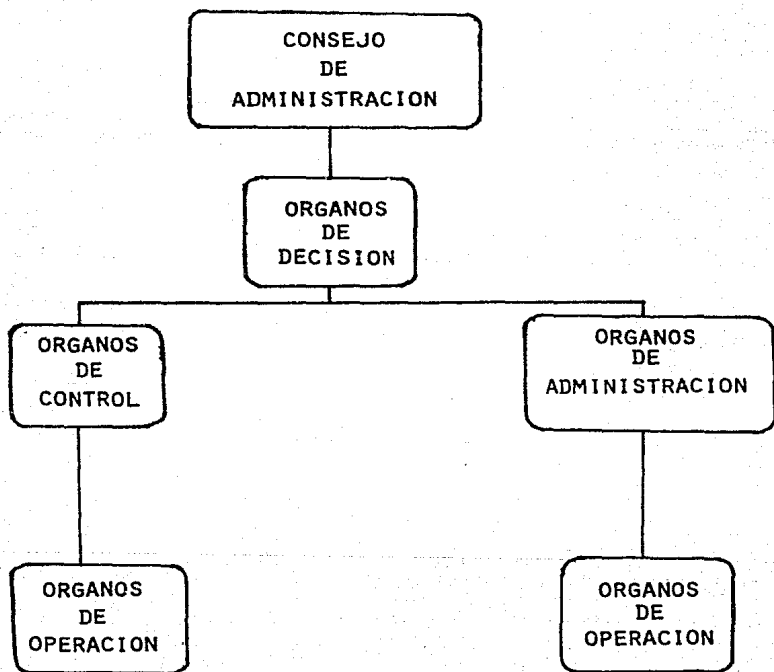
AL HABLAR de responsabilidad debemos suponer que existen jerarquías y división de actividades dirigidas por alguien quien será el que coordine a todas ellas.

AL PLANEAR, elegimos en esa etapa cuáles serían los instrumentos de control más adecuados.

LA INTEGRACIÓN tiene por objeto dotar a la empresa de los elementos humanos y materiales y de que esos elementos elegidos en la etapa de planeación que se introduzcan y adapten a las necesidades y metas de la empresa.

Los Organos de Admnsitración dentro de una compañía son aquéllos que llevarán los objetivos de una empresa controladora hasta su realización con base a las políticas, normas y procedimientos establecidos por los Organos de Decisión.

Los Organos de Administración estarán situados dentro del organigrama de la sociedad, justamente debajo de los Organos de Decisión, ejemplo:



2.- ORGANOS DE CONTROL

La Dirección tiene como una de sus funciones principales, la coordinación de todos los elementos de la compañía u organismo social, para lograr las metas fijadas con anterioridad en la forma más eficaz, teniendo como base los principios de la administración.

La función de los Organos de Control debe estar encaminada a la obtención de las metas y señalar oportunamente cualquier desviación con el objeto de corregirlas eficientemente y alcanzar las metas señaladas.

Para la función de los controles es necesarios delegar autoridad en aquéllos casos en que los controles sean revisados por especialistas (Administradores, Contadores, Ingenieros, Analistas, etc.) o en otro caso el control lo puede ejercer un subordinado.

El análisis e interpretación de controles es una de las funciones más importantes de una empresa, ya que el trabajo de control no cumple su cometido únicamente con señalar errores o desviaciones; deberá de dar alternativas para corregir y tratar de lograr los objetivos iniciales. El análisis e interpretación de controles debe consistir en una valorización de toda la empresa, que no debe quedarse únicamente en el estudio de errores u omisiones; sino que debe abarcar también

la forma de superación de aspectos de tipo positivo - como eliminar lo que no sea eficaz y mejorar lo que ha sido eficaz.

Se puede clasificar primordialmente en dos tipos de controles y son:

- A) CONTROLES OBJETIVOS
- B) CONTROLES SUBJETIVOS

Los OBJETIVOS, son aquellos cuyas normas pueden ser - cuantificadas con medidas exactas.

Los SUBJETIVOS, son aquellos en cuyo análisis debe de intervenir el juicio o aprobación de carácter personal.

Se puede determinar una tercera clasificación que sería una combinación de ambos controles y tendríamos - un control mixto. Otra clasificación más analítica sería:

- A) CONTROLES FINANCIEROS Y CONTABLES
- B) CONTROLES DE VENTAS
- C) CONTROLES DE ADMINISTRACION
- D) CONTROLES DE PRODUCCION
- E) CONTROLES GENERALES

Las funciones del control, aplicadas a los niveles de Decisión serían tres:

- A) CONTROL ESTRATEGICO (DIRECTIVO)
- B) CONTROL GERENCIAL
- C) CONTROL OPERATIVO

EL CONTROL ESTRATEGICO, mide el grado de relación que existe entre los objetivos y políticas con los planes y programas establecidos por la sociedad.

EL CONTROL GERENCIAL, examina la relación de las decisiones con los planes, programas y la necesidad de variar éstas o reprogramarlos.

EL CONTROL OPERATIVO, define la consistencia de las - acciones en relación con las órdenes y a la variación de los resultados con lo planeado.

A nivel operativo, las decisiones generan acciones y hechos que pueden controlarse en tiempo real y detectar las variaciones para disponer de inmediato las correcciones necesarias.

3.- OPERACIÓN EMPRESAS CONTROLADORAS.

La compañía controladora, se forma básicamente para llevar a cabo el control o manejo de las empresas que van a estar integrándola, tanto financiera como administrativamente.

La primera pregunta que se viene a la mente es el por qué la unión de varias empresas en un sólo centro de decisión o una sola empresa que las controle? si se pueden controlar por medio de accionistas comunes.

La operación de la empresa controlada depende de su tipo. Si es una empresa controladora Pura, se concretará al control de las partes sociales de las empresas controladas e intervendrá en las decisiones del grupo que la constituye.

El giro o actividad mercantil o civil ya sea industrial, comercial, ganadera, agrícola o de pesca, puede ser cualquiera siempre y cuando sea lícita, determinándose para efectos fiscales por la naturaleza y la fuente de los ingresos preponderantes.

Se determina por la composición de su activo indepen--

dientemente de que sus ingresos frecuentes y más cuantiosos, no sean por medio de los dividendos obtenidos de las empresas controladas.

Las operaciones de la empresa controladora pueden ser financieras, legales, de planeación fiscal, de recursos humanos y de imagen de grupo. Esto en relación a las necesidades que tengan las empresas que controla, ya que la empresa controladora va a tener la función del cerebro y podrá satisfacer las necesidades o urgencias de sus controladas, ejemplo: (Cifras en miles de pesos)

Para el día 30 del presente mes la compañía "Z", tiene que liquidar \$ 50,000.00 el día de hoy es 20.

El director de esta empresa viendo esta necesidad de pago y sabiendo que en ese momento su empresa no tiene liquidez para el pago de su adeudo; acude a la empresa "A", (esta compañía es la que obtiene los ingresos más altos del grupo) a solicitar un préstamo, que será negado por la empresa "A", ya que la empresa controladora es la que deberá decidir si se otorga o no el préstamo, todo esto con la finalidad de establecer su función y su control sobre las empresas controladas.

Entre las funciones y operaciones de la empresa controladora están, verificar y determinar los cursos de acción a seguir por las empresas que controla, exponerá planes y políticas de observancia obligatoria para éstas.

En el caso que se expone, la operación de la empresa controladora Minera, tendrá entre sus funciones la de comercializar con los concentrados (producto final del beneficio de los minerales), con la renta de la planta de beneficio (Maquilar a terceros) el aprovechamiento de los recursos humanos y el mejor uso de los Activos Fijos (Instalaciones, Edificios, Planta de trituración, Fundidora, etc.), la adquisición de partes sociales de empresas que representen beneficios al grupo.

CAPITULO "IV"

ASPECTOS TRIBUTARIOS

- 1.- ANTECEDENTES FISCALES
- 2.- PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE AFECTAN A UNA EMPRESA CONTROLADORA EN LA INDUSTRIA - MINERA.
- 3.- INGRESOS DE LA EMPRESA CONTROLADORA.
- 4.- VENTA DE ACCIONES.

1.- ANTECEDENTES FISCALES

En 1870 en la Ciudad de Pensilvania se prohibía a las sociedades ser accionistas de otras.

En Nueva Jersey permiten a las sociedades ser accionistas sin ninguna limitante. corría el año de 1888.

La Sherman Act. condena los trust en 1890 y los declara ilícitos y en 1904 alcanza a las Holding. En 1914 el decreto Clayton confirma el decreto Sherman.

En 1935 el decreto de la Federal Public Utility obliga a inscribir y controla Holding de servicios Públicos.

En Estados Unidos las Holding demostraron ser más efectivas que otro tipo de asociaciones más sencillas que una fusión, más seguras que un Trust, no requiere de un gran capital, asegura independencia jurídica, permitía la nacionalización administrativa.

Algunos conceptos de las concentraciones de empresas.

CARTEL: Era un agrupamiento comercial 100 % que tenía como finalidad determinar

- precios en el mercado.
- TRUST: Era una simple fusión de Empresas.
- KONCERN: No era una fusión 100 %, sino, era - parcial, para la adquisición de acciones o creaciones de acciones con voto plural.
- ONMIUM: Era una sociedad Francesa la que tenía por objetivos especular con la - bolsa.
- INVEST-
MENT TRUST: Adquiere acciones pero no con la finalidad de controlar empresas.

2.- PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE AFECTAN A UNA EMPRESA CONTROLADORA EN LA INDUSTRIA MINERA.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Título IV ART. 57.-)

Para efecto de esta ley se considera Sociedad Mercantil controladora; aquélla que sea propietaria de más del - 50 % de las acciones con derecho a voto de otra empresa. Este control alcanza a aquellas empresas que sean controladas de esta última; que por ningún concepto - más del 50 % de sus acciones con derecho a voto esté - en poder de otra empresa; que resida en México.

La consolidación de sus resultados se determinará considerando su utilidad o pérdida fiscal ajustada, con -

la utilidad o pérdida fiscal ajustada de todas las -- compañías controladas y únicamente en proporción de -- las acciones con derecho a voto que tenga en su poder.

Al resultado fiscal consolidado se le aplicará el 42%.

La Sociedad Controladora y las controladas presentarán su declaración y pagarán, cuando haya lugar el impuesto que marquen los lineamiento de esta ley.

No se consideran acciones con derecho a voto aquéllas que lo tengan limitado y las que la ley de sociedades mercantiles denomine acciones de goce.

La empresa controladora tendrá que contemplar los siguientes requisitos para consolidar sus resultados con los de sus empresas controladas.

- a) No estar sujeta a bases especiales de tributación.
- b) El ejercicio fiscal de la controladora termine en el mismo mes o con una diferencia no mayor de tres meses con respecto de las controladas.
- c) Obtener permiso de la S.H.C.P. y la conformidad por escrito del representante legal de cada una de las sociedades controladas.
- d) Que los estados financieros los dictamine un Contador Público independiente, - ésto para efectos fiscales.

La sociedad controlada para esta ley, es la que:

- a) Más del 50 % de sus acciones pertenece a una empresa controladora en forma directa e indirecta.
- b) Que la empresa controladora con más del 50 % com derecho a voto, ejerza un control efectivo.
 - b.a.) Control efectivo es cuando las actividades mercantiles de la controlada las realiza con empresas del mismo grupo o con la controladora.
 - b.b.) Cuando reunan más del 50% de las acciones con derecho a voto de una empresa, la sociedad controladora vinculada con personas física o morales.
 - b.c.) Cuando la inversión en una empresa controlada, permita el control absoluto en sus actividades mercantiles.

No se consideran sociedades controladas ni controladoras para efecto de esta ley.

- a) Las comprendidas en el título III de la Ley del Impuesto sobre la renta.
- b) Las instituciones de Crédito, de seguros, las organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión y casas de bolsa.
- c) Aquéllas que se estén liquidando.

El procedimiento para consolidar la utilidad es el siguiente.

- a.1.) Sumando todas las utilidades fiscales ajustadas de las empresas controladas.

a.2.) Se restarán las pérdidas fiscales ajustadas de las empresas controladas.

a.3.) Se sumarán o restarán los conceptos especiales, así como las modificaciones correspondientes y las pérdidas fiscales ajustadas de ejercicios anteriores.

En los tres casos anteriores se sumará o restará en la misma proporción en la que tenga participación la sociedad controladora, directa o indirectamente en el capital social de las empresas controladas.

Los conceptos especiales de consolidación por operaciones de la sociedad controladora, se sumarán o restarán para determinar la utilidad fiscal ajustada, por su monto total.

Las modificaciones a los conceptos especiales de consolidación de ejercicios anteriores se determinan de la siguiente forma.

El promedio por día que corresponda a dicho ejercicio, (al ejercicio en curso) se dividirá con el promedio por día de participación del ejercicio inmediato anterior, el factor que se obtenga será el que se aplique a la utilidad o pérdida fiscal ajustada y a los conceptos especiales de consolidación incluidos en la declaración del ejercicio anterior.

Cuando existan pérdidas fiscales consolidadas de otros ejercicios, se disminuirán de la utilidad fiscal conso

lidada siempre y cuando esta empresa se haya tomado - para efectos de consolidación.

Los conceptos especiales de consolidación que se suman son:

- a) Las pérdidas que resultasen de la enajenación de terrenos, inversiones en acciones y partes sociales entre compañías controladas o con la controladora.
- b) El monto de la deducción en inversión de la compañía controladora o controladas.
- c) La venta de bienes a terceros.
- d) Las pérdidas por la venta de bienes a terceros.
- e) La ganancia ponderada por la venta de los bienes, enajenados por la empresa que fue la propietaria inicial. La ganancia ponderada será la suma de los productos obtenidos de multiplicar los años en los cuales el bien fue propiedad de cada una de las empresas; controladora o controlada, por el promedio por día de participación de cada una de las empresas, en el caso de la controladora se considera el 100 %

Los conceptos especiales de consolidación que se restan son:

- a) Las ganancias de la venta de terrenos inversiones en acciones y partes sociales; entre compañías del grupo.
- b) Las utilidades resultantes de fusión, liquidación o reducción de capital -- cuando provenga de operaciones inter compañías.

- c) El importe por la deducción por inversión de bienes intercompañías.
- d) En el caso de ventas a terceros que previamente hayan sido objeto de operaciones intercompañías se restará lo siguiente.
 - d.1) La utilidad por venta a terceros
 - d.2) La pérdida ponderada que hubiere resultado si la venta la hizo la controlada o controladora que originalmente era propietaria.
- e) El monto de las pérdidas fiscales - de ejercicios anteriores pendientes de disminuir.
- f) La deducción, por inversiones, activos financieros, correspondientes a la sociedad controladora y controlada.

La utilidad por venta de mercancía entre empresas del grupo se podrá eliminar cuando esa mercancía no haya sido enajenada a terceros.

El momento en que se considera controladora es a partir del ejercicio en que se tenga más del 50 % de las acciones con derecho a voto.

La sociedad controladora deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales, 15 días después de adquirir el 50 % de las acciones con derecho a voto de la empresa controlada.

Cuando una empresa deja de ser controlada deberá obte

ner autorización de la S.H. C.P., para anticipar la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad que deje de ser controlada y excluirla de la consolidación.

Las pérdidas de ejercicios anteriores correspondientes a la sociedad que se desincorpore, se sumará en la proporción del promedio por día con respecto de sus acciones haya tenido la empresa controladora en forma directa o indirecta en el ejercicio de su desincorporación.

Si por la exclusión resulta una diferencia a favor, la sociedad controladora tendrá derecho a exigir la devolución sin pago de intereses, si resulta un cargo la empresa controladora deberá enterarla sin pago de recargos si liquida en el mes inmediato a la desincorporación.

OBLIGACIONES DE LAS CONTROLADORAS

- A) Llevar registros como controladora y por cada una de las empresas controladas.
- B) Llevar los registros para determinar los ajustes al monto original de la inversión, en el caso de enajenación de acciones.
- C) Presentar la declaración por su ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre en la que determinará el impuesto a pagar.
- D) Presentar la declaración de consolidación específica dentro de los cuatro meses siguientes a la consolidación de resultados.

VALUACION DE LAS ACCIONES

A la valuación deberá agregar la utilidad o pérdida - fiscal, la parte proporcional que le corresponde con la deducción adicional con el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores - que corresponda.

En el caso de acciones que se coloquen entre el público inversionista por medio de bolsa de valores, el método de valuación podrá ajustarse por períodos inferiores a un ejercicio.

VARIACION DE LA PARTICIPACION EN LA CONTROLADA.

Se efectuarán las modificaciones a los conceptos especiales de consolidación que permitan actualizar la situación fiscal de las sociedades controladora y controladas con las siguientes operaciones:

- A) Se multiplicará el cociente del promedio por día de participación del ejercicio en curso y del inmediato anterior, a las partidas tomadas en cuenta para efectos de consolidación.
- B) Se sumarán las partidas de la operación del inciso A). Se sumarán todas las pérdidas que se consideraron para efectos de consolidación por los importes considerados.
- C) Se sumarán las ganancias consideradas para efectos de consolidación.
- D) Del resultado de la suma del inciso B) se -- disminuirá el importe de las partidas del inciso C).

Si la diferencia proviene del inciso B) se sumarán pa
ra determinar la utilidad fiscal consolidada y en ca-
so contrario se restará la diferencia.

LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DERECHOS SOBRE CONCESIONES MINERAS.

A partir del primero de abril de 1985 se incrementa-
rán las cuotas por concesiones mineras en un 45 %, -
estas contribuciones se refieren a:

- Pago anual por concesiones mineras de explora
ción y de explotación de minerales metálicos
y no metálicos.
- Estudio y trámite de concesiones mineras sub
secuentes a su registro.
- Estudio y trámite subsecuente a su registro,
de una solicitud de reducción, unificación, -
división o identificación de lotes.
- Sustentación de examen para actuar como peri
to y por el registro de la credencial corres
pondiente.

DECLARACION INFORMATIVA DE MINERAS

Los contribuyentes del derecho de minería deberán presentar anualmente una declaración informativa de las operaciones que hubieren celebrado durante el ejercicio fiscal de que se trate, acompañado a la declaración del ejercicio de I.S.R., respecto de:

- Enajenación de minerales metálicos para su beneficio en territorio nacional (excepto hierro y manganeso)
- Beneficio de minerales metálicos (excepto - hierro y manganeso) o su adquisición para beneficio.
- Operación con hierro, magnesio minerales no - metálicos.

DERECHOS POR SOLICITUD DE PERMISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Se pagarán derechos en monto de \$ 1,000.00 por la recepción y examen de cada solicitud de permiso o de reposición de éste para entre otros casos:

- Constitución de sociedades o asociaciones.
- Reforma de estatutos de sociedades o asociaciones, o para la adquisición de acciones o partes sociales de otras sociedades.
- Adquisición de inmuebles por personas morales.

- Celebración de contratos o concesión con el -
Gobiernos Federal o los Gobiernos de los Estados
y Municipios.
- Celebración de contratos de fideicomisos.
- Reformar contratos de fideicomisos.
- Celebración de contratos de arrendamiento has
ta 10 años o más por sociedades, asociaciones
o extranjeros.
- Adquisición por extranjeros en la República -
el dominio de tierras, aguas y sus accesiones
o para obtener concesiones de explotación de
minas, augas o combustibles minerales.

DERECHOS DE PERMISOS DE IMPORTACION

A partir del primero de abril de 1985 los derechos --
por servicios prestados por la Secretaría de Comercio
y Fomento Industrial para tramitar solicitudes y expe
dir permisos de importación se incrementarán en un --
45 %.

IMPORTACION Y EXPORTACION DE "CONTENEDORES"

Cuando se importen temporalmente contenedores, remol-
ques y carros de ferrocarril, con empaques interiores
como los llamados "racks" y las paletas, no se paga-
rán derechos audaneros por éstos siempre que únicamen
te se utilicen como embalaje o envase de otra mercan-
cía.

Para el pago del derecho de muelle no se tomará en cuenta el peso de los contenedores señalados.

Cuando estos contenedores se encuentren vacíos no se considerarán como mercancía, salvo que el objeto de la importación o exportación sean éstos mismos.

CALCULO DE INCREMENTO DE CUOTAS

Indica que los incrementos en las cuotas de derechos contenidos en la reforma a la Ley Federal de Derechos se calcularán sobre el importe de la cuota anterior antes de efectuar ajuste. Señala también que las tasas de valor no se incrementarán mediante la aplicación de factores.

DECLARACION DE DERECHOS DE VIGILANCIA

Los contribuyentes obligados al pago del derecho sobre minería, acompañarán a la declaración de este derecho copia de la declaración de derechos de vigilancia (Vigilancia por estímulos fiscales)

AVISO DE PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS.

Se deberá informar a la Dirección General Técnica de

Ingresos mediante aviso, quince días antes de que se inicie el procedimientos de recuperación de productos manufacturados para obtener minerales y así estar en posibilidad de no pagar el derecho sobre minería.

Lo anterior con el fin de que se asigne el personal - que presente el procedimiento aplicable.

Cuando el proceso de recuperación sea continuo, se -- manifestará previamente para que se establezcan, la - forma y términos en que se hará la verificación de és te.

RETENCION DEL DERECHO SOBRE MINERIA

Los adquirentes de minerales metálicos y no metálicos, para su beneficio en territorio nacional, aplicarán las tasas de retención del derecho sobre minería.

5 % GENERAL

7 % ORO, PLATA Y AZUFRE

2 % HIERRO, CARBON Y MAGNESO

Los pequeños mineros pagarán el 4 %, 6 % y 1 %, respectivamente. Sin embargo, cuando el enajenante de-

muestre a las Plantas de Beneficio (adquirentes) mediante exhibición de su declaración anual del ejercicio inmediato anterior que obtuvo ingresos brutos por ventas de minerales inferiores a \$ 150'000,000.00 y bajo protesta de decir verdad manifieste por escrito que no forma parte de un conjunto de diversas unidades mineras y metalúrgicas que pertenezcan a una misma persona o grupo de personas, se le retendrá el derecho correspondiente sobre la tasa aplicable a pequeños mineros.

Los contribuyentes obligados al pago de derecho sobre minería para los minerales beneficiados efectuarán la separación de los minerales extraídos por ellos (5 %, 7 %, 2 %) de los adquiridos a pequeños mineros (4 %, 6 %, 1 %).

PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE (ORO)

Tratándose de derecho sobre minería por beneficio de oro (se pagará invariablemente en especie) los contribuyentes observarán lo siguiente:

- 1.- Se depositará en el Banco de México la cantidad de oro correspondiente al pago del derecho 7 %)

- 2.- El Banco de México expedirá el certificado relativo.
- 3.- Se podrán depositar cantidades de oro mayores en la Casa de Moneda y el Banco de México irá deduciendo las cantidades determinadas por concepto de certificados que soliciten los contribuyentes.
- 4.- Los contribuyentes deberán anexar a sus declaraciones los "Certificados de Oro" correspondientes.
- 5.- La oficina federal de Hacienda que reciba la declaración hará constar el número de certificados anexos a la misma individualizándolos.

NO OBLIGACION DE DECLARAR SIN FORMAS OFICIALES

No había obligación de presentar la declaración por enajenación de minerales metálicos para su beneficio en territorio nacional, hasta que sean publicadas las formas oficiales para tal efecto.

ACREDITAMIENTO DE COMPROBANTE DE PAGO

Se podrán acreditar comprobantes de pago (forma OFH-218) expedidos por el entero de la retención de impuestos sobre producción de minerales, de conformidad con la Ley del Impuesto y Fomento a la Minería, vigente hasta el 31 de diciembre de 1982, contra el pago de derechos sobre minería.

PROCEDIMIENTO DE MUESTREO Y ENSAYE

Procedimiento que establece para el muestreo y ensaye necesario para determinar el derecho sobre minería.

USO DE FORMAS OFICIALES VIGENTES

Indica que en tanto se expidan las nuevas formas oficiales para el pago del derecho sobre minería, se seguirán utilizando las vigentes hasta la fecha.

Los derechos que se deban enterar en aduanas se harán utilizando el procedimiento de importación, excepto - los almacenajes por examen y expedición de la patente aduanal de puerto, de atraque y de muelle, casos en - los que se utilizará la forma (HD-1).

Para el pago de derechos de permiso de importación se seguirá empleando el recibo oficial valorado y el volante de cobro autorizado en 1983.

Para el pago y el registro de derechos de verificación de instrumentos de medir se seguirá utilizando - la misma forma oficial que se utilizó en 1982.

3.- INGRESOS DE LA EMPRESA CONTROLADORA

Los ingresos de la empresa controladora se conforman principalmente de la obtención de dividendos de las - empresas controladas, pero también obtiene ingresos - por la actividad principal que es la minería.

Los ingresos en una Empresa controladora mixta dan - una mayor utilidad que la empresa controladora pura. La empresa controladora tendrá otros ingresos tales - como prestación de servicios, asesoramiento técnico a terceras personas, ya que si obtiene ese ingreso dentro del grupo se eliminará al momento de realizar los estados financieros consolidados.

La exportación del producto terminado también es otro ingreso de la empresa controladora en la Industria Minera, pero con mayor ventaja ya que se obtienen divisas para el país.

4.- VENTA DE ACCIONES

Sobre esta operación son aplicables las reglas que existen para todo tipo de empresas. Las utilidades obtenidas se acumulan para efectos del Impuesto al Ingresos Global de las Empresas y las pérdidas no son deducibles, salvo que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, requisitos que se mencionan a continuación:

En cuanto a valores no cotizados en bolsa la cantidad por deducir se obtiene de la diferencia entre el precio de enajenación y el de adquisición.

Como valor de adquisición se considera el pactado, el contable o el de cotización, el que sea menor, y como valor de enajenación se entiende el pactado, el contable o el de cotización, el que sea mayor, debiendo adicionársele dividendos decretados o cualquier otra ganancia obtenida por las acciones en los últimos doce meses.

Además, se establece como requisito que, entre la fecha de adquisición y la de enajenación, transcurra un plazo mínimo de dieciocho meses.

También se requiere que las empresas presente avisos, dentro de los treinta días siguientes a las fechas - de adquisición y enajenación, en los que se informe - sobre los datos de la operación y se acompañe copia - del balance de la sociedad emisora.

Para adquisiciones y enajenaciones efectuadas a través de bolsa de valores, y que los valores objeto de la operación sean de los considerados como "aquéllos que se coloquen entre el gran público inversionista", incluidos en las listas publicadas por la Secretaría de Hacienda; en forma optativa, no son aplicables los requisitos señalados, siempre y cuando transcurra un plazo mínimo de tres meses entre la fecha de adquisición y la de enajenación y que los precios de operación se comprueben con los certificados expedidos -- por la bolsa de valores, siendo la pérdida deducible la diferencia entre ambas cantidades. También se incluye el requisito de que al valor de adquisición se le reste el monto de los dividendos en efectivo o en acciones de los últimos doce meses.

Obviamente, con la inclusión anterior se trata de evitar que las empresas compren acciones cuyo precio se aumenta con el próximo decreto de un dividendo, a

fin de que, una vez cobrado dicho dividendo, las acciones se vendan con una aparente pérdida, con las consecuencias de que el dividendo no es acumulable y la pérdida es deducible.

Es importante hacer notar la importancia que representa, para las comentadas operaciones de enajenación la recepción de dividendos en acciones.

Puede decirse en forma definitiva que, para efectos fiscales, dicha recepción de acciones constituye un ingreso en especie, perfectamente cuantificable, originado por la capitalización de utilidades y, por lo tanto, un ingreso por dividendos percibidos en especie, que incrementa el número y la inversión en acciones y produce un ingreso no acumulable para el Impuesto sobre la Renta.

Obviamente, en el caso de enajenación de esas acciones, se tendrá como valor de costo el nominal y también podría discutirse la posibilidad de considerar el mercado, apoyado en su caso, por la cotización en la bolsa de valores. De no considerarse ese costo, los dividendos podrían gravarse hasta con un 42 %.

Sobre el registro de los comentados dividendos en acciones, cabe citar que la tecnica contable, por lo que toca a inversiones permanentes se opone al registro del aumento en la inversión y de la obtención del dividendo, indicando que la utilidad se registra cuando realmente se obtiene, lo que puede ocurrir al momento de la venta de las acciones.

CAPITULO " V "

ORGANIZACION CONTABLE

- 1.- REGISTRO Y CONTROL DE OPERACIONES INTER-EMPRESAS.
- 2.- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
 - A) ENTIDAD
 - B) ELIMINACIÓN
 - C) PRESENTACIÓN
- 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.
- 4.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES.

1.- REGISTRO Y CONTROL DE OPERACIONES INTER-EMPRESAS.

El registro de las operaciones cotidianas de las sociedades tanto controladora, como controladas es rutinario y de interés para una y de otra, pero en forma individual.

Cuando estas operaciones se realizan entre sociedades o empresas del grupo, se debe tener mucho cuidado en su registro y presentación. Para que al fin del ejercicio se hagan los ajustes necesarios y se puedan presentar los estados financieros consolidados lo más posible.

El tema que a continuación se trata es el registro y control de las operaciones entre compañías.

Algunas de las operaciones más comunes entre estas son:

- A) Venta de Mercancía
- B) Venta de Activo Fijo
- C) Cuentas por Cobrar
- D) Cuenta de Inversiones en subsidiarias y Capital Contable de las mismas.
- E) Operaciones originadas por Intereses.
- F) Ingresos por Servicios Prestados
- G) Otros conceptos.

A) VENTA DE MERCANCIA:

Las ventas de mercancías entre la empresa controladora y la subsidiaria o entre subsidiarias, son las más comunes, algunas de las razones, son que la controladora puede tener artículos terminados, subproductos o coproductos que en un proceso productivo -- les sea de utilidad a las sociedades controladas, o bien puede ser que la empresa controladora elabore estos artículos y se los venda a las controladas.

Estas ventas pueden ser realizadas al costo a un precio menor del costo o a un precio mayor y las empresas con una combinación horizontal. (Que tengan la misma función o etapa productiva, Ejemplo: Agencias de Ventas) Vertical. (Con diferente etapa en el proceso productivo) o en combinación divergentes o convergentes, (ya mencionada en el capítulo I)

Ejemplo de registro y control de las ventas.

La venta se realiza al costo y los asientos serían los de ambas compañías.

La compañía "A" vende a la compañía "B" 100 unidades a \$ 500.00 cada una, los asientos a realizar en un sistema de inventarios perpetuos.
(Anexo No. 1)

COMPANIA "A"

COMPANIA "B"

CUENTA CORRIENTE
1) 50,000

VENTAS
50,000 (1)

COSTO DE VENTAS
1) 50,000

ALMACEN
50,000 (1)

(ANEXO 1)

COMPANIA "B"

<u>ALMACEN</u>	
(1) 50,000	

COMPANIA "A"

<u>CUENTA CORRIENTE</u>	
50,000	(1)

(ANEXO 1)

COMPANIA "C"

VENTAS	
250,000	(1)

CUENTA CORRIENTE CON LA COMPANIA "D"	
(1) 250,000	

COMPANIA "D"

COMPRAS	
(1) 250,000	

CUENTA CORRIENTE CON LA COMPANIA "C"	
	250,000 (1)

NOTA: Una venta inter compañías, pero en un sistema analítico o pormenorizado.

(ANEXO 1)

B) VENTA DE ACTIVO FIJO:

Entre compañías del grupo es muy frecuente al traspaso, préstamo y venta de activo fijo, para el caso que nos refiere hablaré de la "Venta de Activos Fijos" entre las empresas mineras del grupo.

Quando se realicen ventas de activo fijo entre compañías al valor en libros de la compañía que efectúa la venta en este movimiento no existe ningún problema salvo en el caso del cálculo de la depreciación de la empresa adquirente, esta empresa deberá seguir depreciando el equipo con el mismo método o tasa que la empresa que se lo vendió. Ejemplo: La empresa minera Zinc, S.A. de C.V., vende a la empresa Plomo, S.A. de C.V., equipo de rezago (SCOOP TRAM) el cual tiene una vida probable de 10 años el costo del (SCOOP TRAM) fue de \$ 20'000,000.00 en 1982 en 1985.

El SCOOP tiene un valor en libros de - - - \$ 16'000,000.00, lo que indica una depreciación del 10 % anual.

La empresa adquirente deberá depreciar el bien a la misma tasa, que la empresa que se lo vendió ya que se deben observar los principios de contabilidad generalmente aceptados y uniformidad en las bases de cuatificación y registro de las operaciones de las empresas que estén dentro del grupo.

Quando se realice una venta de activo fijo a un valor superior o inferior al valor en libros existirá una utilidad o pérdida por esa venta que al consolidarse entre el valor del activo fijo adquirido.

Ejemplo del registro sería:

La compañía Zinc, S. A. de C. V., vende a la compañía Plomo, S.A. de C.V., equipo de molienda por -- \$ 30'000,000.00, este equipo tiene un costo de adquisición de \$ 35,000.00 por lo que la compañía Zinc,

S.A., de C.V., sufre una pérdida de \$ 5'000,000.00

COMPANIA ZINC, S.A. DE C.V.

CAJA Y BANCOS \$ 30'000,000.00

PERDIDA EN VENTA
DE ACTIVO FIJO 5'000,000.00

ACTIVO FIJO \$ 35'000,000.00

Para registrar la venta de equipos de molienda.

ACTIVO FIJO \$ 30,000,000.00

CAJA Y BANCOS \$ 30'000,000.00

Para registrar la compra del equipo de molienda.

GASTOS DE PRODUCCION: 3,000,000.00
(Depreciación Acumulada)

Depreciación Acumulada \$ 3'000,000.00

Para registrar la depreciación del 10 % anual del equipo de molienda.

C) CUENTAS POR COBRAR.

Estas operaciones provienen de la transferencia de recursos monetarios de una empresa afiliada al grupo a otra empresa del mismo grupo, por lo que estas transferencias no modifican la estructura financiera de la empresa controladora que consolida resultados.

Este tipo de operaciones recibe el nombre -

de intercreditación.

D) CUENTA DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIOS Y CAPITAL CONTABLE DE LAS MISMAS.

Las cuentas de inversión en subsidiarias desvirtúan la cifra del activo, puesto que estas cantidades deben de substituirse por sus activos y pasivos lo mismo sucede con el capital contable. La inversión en subsidiarias se debe a que estas necesitan apoyo o apalancamiento financiero que será otorgado por compañías del mismo grupo, así como la empresa controladora asignará cuando se requiera una inversión en el capital de una empresa controlada que en su momento necesite de ese apalancamiento.

Este tipo de operaciones no debe de incrementar los valores de los activos y los pasivos del grupo en la presentación de los estados financieros o consolidados.

E) OPERACIONES ORIGINADAS POR INTERESES.

Entre las operaciones efectuadas entre empresas del grupo o empresas controladas, es común encontrar aquéllas que se originen por intereses, ingresos por servicios prestados, etc.

La necesidad de mantener un buen nivel de grupo da como consecuencia la eliminación de estas operaciones que de alguna manera desvirtúan la posición financiera de la empresa, y se pretende analizar la utilidad que se desea obtener al manejar las empresas de acuerdo a las políticas establecidas y la observancia de éstas para lograr las metas que la empresa controladora a fijado.

El registro por operaciones originadas por intereses serían de acuerdo al siguiente ejemplo:

El día 1º de enero de 1985, la compañía CALCITA, S.A. DE C.V., presta a la compañía PIRITA, S.A. DE C.V., \$ 500,000.00 la compañía CALCITA, pide a la compañía PIRITA, le firme documentos a favor de - CALCITA, los que incluyen un interés del 5 % mensual y el plazo es de 1 año, ese mismo día CALCITA, descuenta los documentos en un banco, el cual entrega \$ 498,000.00 descontando los intereses del 2 % mensual a doce meses y la comisión es de --- \$ 2,000.00

COMPANIA PIRITA, S.A. DE C.V.

CAJA Y BANCOS \$ 500,000.00

INTERESES PAGADOS POR
ANTICIPADO A CALCITA
SA. DE C.V.
(12 meses x 5 % x 500) 300,000.00

Documentos por Pagar a:

CALCITA, S.A. DE C.V. \$ 800,000.00

COMPANIA CALCITA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS POR COBRAR
A PIRITA, S.A. DE C.V. \$ 800,000.00

CAJA Y BANCOS \$ 500,000.00

INTERESES COBRADOS POR
ANTICIPADO A PIRITA, S.A.
DE C.V. 300,000.00

Asiento para registrar el préstamo otorgado a Piri-
ta, S.A. de C.V., con vencimiento el 1º de enero de
1986.

CALCITA, S.A. DE C.V.

CAJA Y BANCOS	\$ 488,000.00	
GASTOS FINANCIEROS	12,000.00	
Comisiones		
INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	300,000.00	
DOCUMENTOS DESCONTADOS		\$ 800,000.00

Durante el ejercicio las compañías deberán llevar a resultados a mitad del ejercicio la siguiente canti
dad:

PIRITA, S.A. DE C.V.

GASTOS FINANCIEROS
(6 meses x 5 % x 500) \$ 150,000.00

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO \$ 150,000.00

CALCITA, S.A. DE C.V.

INTERESES COBRADOS POR
ANTICIPADO \$ 150,000.00

PRODUCTOS FINANCIEROS \$ 150,000.00

Por los intereses devengados por el préstamo a PIRI-
TA, S.A. DE C.V.

GASTOS FINANCIEROS \$ 150,000.00

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO \$ 150,000.00

Por los intereses ocasionados del descuento de docu-
mentos en el Banco.

2.- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

La consolidación de los Estados Financieros surgió como consecuencia del desarrollo económico que motivó - las combinaciones de empresas, las cuales al estar bajo el control de una sola y representar una entidad - económica con características y necesidades semejantes a las de una entidad independiente.

El nacimiento de la persona moral formada por varias entidades dió lugar o propicio que la técnica contable, cuya finalidad es proporcionar la información financiera adecuada a crear los procedimientos necesarios para satisfacer a las partes interesadas en conocer y observar el comportamiento de dicha entidad económica, en un período determinado, lo cual se logra - preparando "Estados Financieros Consolidados", para - mostrar en una forma más clara la situación financiera del grupo.

Algunos antecedentes sobre la aparición de los Estados Financieros Consolidados, tanto en el ámbito Internacional como Nacional.

El primer estudio profundo acerca del Estado Financie

ro Consolidado, en lo que se refiere a las finanzas - norteamérica, fue un artículo de A. Lowes Dickison - aparecido en el primer volumen de "THE Journal of Accountancy".

EL USO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PAIS.

Se puede decir que es muy reciente, ésto se debe al lento crecimiento económico de las empresas, fue hasta los años 60 cuando en México tomó la preparación de los Estados Financieros Consolidados, en virtud del número cada vez mayor de empresas de grupo que ven la necesidad de una información financiera más completa.

Se puede mencionar el objeto principal de la elaboración de los Estados Financieros Consolidados.

Presentar la situación financiera y los resultados derivados de las operaciones de diversas empresas, como si se tratara de una sola entidad. Esto se puede soportar en el boletín No. 2 emitido por I.M.C.P., A.C.

La importancia de los Estados Financieros Consolidados radica en la información que se desprende de ellos y que van a servir a las personas que los consulten,

Ejemplo:

- A) ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTROLADORA.
- B) CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA CONTROLADORA.
- C) FUTUROS INVERSIONISTAS.
- D) ACREEDORES CON PLAZO MAYOR A UN AÑO.
- E) ACREEDORES DE LAS EMPRESAS CONTROLADAS.

Por regla general se formulan Estados Financieros Consolidados que incluyen empresas de las cuales se posee más del 50 % de sus acciones ordinarias en circulación, o sea aquéllas en las que se ejerce un control directo o indirecto.

Los Estados Financieros Consolidados son documentos - que muestran la situación financiera y los resultados de operación en un período determinado de un grupo de empresas interrelacionadas por la propiedad de sus acciones y que forman todas una sola organización que operan bajo un control común.

Este tipo de Estados Financieros no muestra la posición financiera ni los resultados de operación obtenidos en un período determinado de una empresa en particular, sino los resultados y posición financiera de un grupo que forman una unidad económica.

Los Estados Financieros Consolidados, representan un avance en materia de información contable, ya que permiten tener una mejor visión de conjunto de los resultados obtenidos por el grupo y además interesan a los inversionistas, acreedores, o accionistas, como una alternativa de invertir su capital.

Los Estados Financieros Consolidados van a mejorar en grupo, la situación financiera débil de algunas empresas que lo conforman.

Con objeto de que los Estados Financieros Consolidados presenten una información confiable, es indispensable tomar en consideración ciertos aspectos previos a la formulación.

Algunas consideraciones serían:

- Analizar las empresas controladas cuyos Estados Financieros habrán de consolidarse con el objeto de conocer la naturaleza de las mismas.
- Se deberá elaborar un catálogo de cuentas de la controladora y sus subsidiarias para agrupar -- conceptos similares y facilitar más el proceso de consolidación, otra consideración sería que se dictaminen los Estados Financieros que se van a consolidar para tener una mayor seguridad de los datos contemplados en éstos.
- Se deberán eliminar todas las operaciones Inter-Compañías que se efectuaron, teniendo especial cuidado en su eliminación ya que la omisión de

alguna de estas operaciones puede variar considerablemente los resultados finales en forma inflacionaria o deflacionaria, según sea el caso.

CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

En el proceso por el cual y mediante la suma de los Estados Financieros de la compañías que constituyen un grupo, la eliminación de las cuentas de inversión de la compañía controladora con los activos, pasivos y capital contable de las empresas controladas, la eliminación de las operaciones Inter-Compañías y las utilidades no realizadas que se incluyen en las cuentas de las compañías que forman el grupo, darán como resultado los Estados Financieros Consolidados los cuales servirán como fuente de información a la administración, autoridades, acreedores, público inversionista y accionistas de la situación financiera y los resultados obtenidos como consecuencia de su operación, en un período determinado de un grupo de empresas consideradas como una entidad económica.

El proceso contable que se sigue en la formulación de los Estados Financieros Consolidados, es saber que empresas tenemos que consolidar y señalaríamos aquéllas que formen el grupo y que estén relacionadas por me--

dio de acciones representativas del capital social - de una o varias de las compañías controladas y cuya - dirección se encuentra en un centro de decisiones común a todas las empresas.

Los pasos para la consolidación serían:

- A) Obtener los estados financieros de las compañías que van a consolidarse.
- B) Elaborar la "Hoja de Distribución", para uniformar lo más posible todos los conceptos, - esta hoja es muy útil cuando existen en la subsidiaria diferentes nombres para las cuentas y que encierran conceptos similares. (ANEXO 1)
- C) Registrar en una o varias "Hojas de Trabajo de Consolidación", los Estados Financieros de las compañías del grupo que habrán de consolidarse.
- D) Formular los asientos de ajuste y de eliminación en asientos de diario.
- E) Concentrar los asientos de diarios en mayor.
- F) Registrar los asientos mencionados en el punto anterior en las columnas respectivas de la hoja de trabajo de la consolidación.
- G) Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la Hoja de Trabajo de Consolidación.
- H) Verificar los asientos de ajuste y eliminación, así como los cálculos aritméticos de la hoja de trabajo de la consolidación.
- I) Elaborar los Estados Financieros Consolidados.

LA HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION

En la práctica se utilizan modelos diferentes de Hoja de Trabajo de Consolidación y que se ajustan a las necesidades de cada compañía, de acuerdo al control que se quiera tener sobre los datos agrupados una vez realizada la elección, se seguirá utilizando con algunas variaciones de ejercicios subsecuentes, pero teniendo una base que servirá para la familiarización de los - conceptos manejados dentro de ésta.

Entre los modelos más comunes tenemos:

Las siguientes Hojas de Trabajo de Consolidación horizontal que puede ser unitaria o múltiple y la Hoja de Trabajo de Consolidación Vertical, que también puede ser unitaria o múltiple.

La Hoja de Trabajo de Consolidación Horizontal unitaria, se elabora para agrupar en esta sola los concep--tos de Balance, Resultados y Superávit, designando --dos columnas para cada una de las empresas a consoli--dar y la hoja horizontal múltiple, utilizará una hoja para cada grupo de cuentas y que exista una hoja de - trabajo diferente. Balance, Resultados, Superávit.

(ANEXO 2.)

La Hoja de Trabajo de Consolidación vertical, se dife
rencia en que cada una de las empresas a consolidar -
 se registrará en forma vertical, este tipo de formas
 se recomienda cuando el número de empresas a consoli-
 dar es muy grande, también encontramos hojas tipo uni
taria y múltiples que funcionarán como se indica en el
 caso de la Hojas de Trabajo de Consolidación horizon-
 tal. (ANEXO 3.)

A) ENTIDAD:

Cada una de las entidades que conforman el -
 grupo es identificable por su actividad eco-
 nómica, pero que pueden constituirse en com-
 binaciones de Recursos Humanos, Recursos Na-
 turales, Recursos Económicos, que estarán co
ordinados por una autoridad que encaminará
 estos recursos a la consecución de las metas
 de las entidades mediante una acertada toma
 de decisiones.

A la contabilidad le interesa diferenciar -
 la entidad que persigue fines económicos par-
 ticulares y que es independiente de otras.

Para identificar una entidad se utilizan dos
 criterios, el primero es el conjunto de re-
 cursos destinados a satisfacer alguna necesi-
 dad social con estructura y operación pro-
 pios, segundo tener un centro de decisiones in-
 dependiente con respecto al logro de fines -
 específicos, como la satisfacción de una nece-
 sidad social, independiente de las necesida-
 des de sus socios, ésto es la entidad debe -
 reflejar únicamente los bienes, valores, de-
 rechos y obligaciones de su propiedad, en --
 los Estados Financieros.

Este principio de contabilidad es muy impor-
 tante, ya que es la base primordial para la
 elaboración de los Estados Financieros Con-

solidados porque por medio de este conducto se puede identificar a la unidad económica que realizaría las operaciones y centralizarán las decisiones del grupo, para lograr los fines específicos, cuando una entidad ob tenga más del 50 % de las acciones con derecho a voto de otras compañías automáticamente obtendrá un control administrativo de las empresas controladas y este hecho sólo puede ser válido cuando la empresa controladora elabore los estados financieros consolidados del grupo por lo que se estará cumpliendo con el principio de la "ENTIDAD".

B) ELIMINACION:

Al inicio de este capítulo se habló de la importancia que tiene el registro y control de operaciones Inter-Compañías, para el buen funcionamiento y mejor aprovechamiento de los recursos económicos y humanos de las empresas del grupo, pero la eliminación de esas operaciones juega un papel muy importante en la elaboración de los Estados Financieros Consolidados.

Estas operaciones se deberán eliminar antes de la consolidación para presentar una situación financiera real de los resultados obtenidos en un período, por grupo de empresas.

Eliminación de ventas de mercancías Inter-Compañías.

La venta de mercancía entre las compañías del grupo es una de las operaciones más comunes, este tipo de transacciones deberá de eliminarse antes de la elaboración de los Estados Financieros Consolidados, este tipo de operaciones se puede presentar en tres diferentes opciones y pueden ser:

- a) Ventas al Costo.
- b) Ventas Arriba del Costo
- c) Ventas Menores del Costo

El movimiento de ajuste para ventas al costo será:

Ventas (Vendedora) \$ 100.00

CALCITA, S.A. DE C.V.

Costo de Ventas (Compradora) \$ 100.00
PIRITA, S.A. DE C.V.

Eliminación por la venta de mercancía al costo durante el período 1984.

Quando es mayor del costo y por consecuencia se obtiene una utilidad, en esta situación se pueden presentar tres variantes:

- a) Cuando la mercancía se ha colocado a terceras personas totalmente.
- b) La mercancía está dentro de los inventarios de la empresa compradora y que pertenece al grupo.
- c) Sólo se coloca parte de la mercancía fuera del grupo.

La primera variante cuando la mercancía ha sido vendida totalmente a terceras personas sólo debe realizar la eliminación de la venta entre compañías del grupo para evitar inflar las utilidades de ésta y el costo de la mercancía vendida, por la venta a terceras personas no se realiza la eliminación, ya -- que en esa operación efectivamente se obtuvo una utilidad.

Ejemplo:

La compañía CARBON, S.A. DE C.V., vende a CUARZO, S. A. DE C.V., (controlada) concentrado de oro y plata con valor de \$ 15,000.00 el cuál tiene un costo de \$ 10,000.00, el mismo mes la compañía CUARZO, vende a joyeros anónimos el concentrado de oro y plata en \$ 20,000.00

La empresa al final del mes presenta los siguientes resultados:

<u>COMPANIA</u> <u>CARBON, S.A. DE C.V.</u>		<u>COMPANIA</u> <u>CUARZO, S.A. DE C.V.</u>	
VENTAS	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	
COSTO DE VENTAS	<u>10,000.00</u>	<u>15,000.00</u>	
UTILIDAD BRUTA	\$ <u>5,000.00</u>	\$ <u>5,000.00</u>	

La utilidad obtenida de la venta de la subsidiaria y la controladora es de \$ 10,000.00 que sería la utilidad real del grupo por haberse efectuado la venta -- del concentrado en su totalidad a una empresa fuera del grupo.

VENTAS	\$ 20,000.00
COSTO VENTAS	10,000.00
UTILIDAD BRUTA	\$ <u>10,000.00</u>

De la utilidad obtenida por la subsidiaria sólo una parte corresponderá a la compañía controladora ya que esta tendrá participación en el capital social de la subsidiaria.

La segunda variante es cuando no se ha vendido el concentrado que la empresa controladora vendió a la subsidiaria.

La utilidad por la venta de esta mercancía debe eliminarse porque aún no se realiza la utilidad, ya que ésta se generó dentro del grupo, se debe hacer hincapié en que la utilidad correspondiente al interés minoritario se debe respetar, esta utilidad no está sujeta a eliminación.

La empresa ORO y PLATA posee el 60 % de acciones ordinarias de la compañía COBRE.

La compañía COBRE vende a la compañía ORO y PLATA refacciones para el molino por \$ 20,000.00 las que tienen un costo de adquisición de \$ 15,000.00 a la fecha de elaboración de los Estados Financieros Consolidados la mercancía aún se encuentra en los inventarios de la empresa controladora, los resultados obtenidos a la fecha de consolidación son:

ORO Y PLATA S.A. DE C.V. =====		COBRE S.A. DE C.V. =====
\$ 100,000.00	VENTAS	\$ 60,000.00
<u>50,000.00</u>	COSTO DE VENTA	<u>30,000.00</u>
50,000.00	UTILIDAD BRUTA	30,000.00
<u>10,000.00</u>	GASTOS	<u>10,000.00</u>
\$ 40,000.00	UTILIDAD NETA	\$ 20,000.00

Se considera que la utilidad no realizada asciende a \$ 5,000.00 el asiento de eliminación sería:

UTILIDAD NETA:	\$ 5,000.00
COBRE, S.A. DE C.V.	
INVENTARIOS	\$ 5,000.00

Para eliminar la utilidad no realizada por las operaciones Inter-Compañía.

En este movimientos se puede apreciar que -- se acredita a cuenta de inventarios para -- disminuirlo de los inventarios consolidados el sobre precios de la operación.

El interés minoritario es del 40 % de las - acciones , la compañía COBRE, que le corresponde una participación de \$ 8,000.00 sobre la utilidad neta obtenida (40 % de \$20,000)

El movimiento contable para registrar la utilidad correspondiente al interés minoritario será:

UTILIDAD NETA COBRE, S.A. DE C.V.	\$ 8,000.00
--------------------------------------	-------------

INTERES MINORITARIO	\$ 8,000.00
---------------------	-------------

Asiento para separar la utilidad neta de la compañía COBRE, S.A. DE C.V., la participación del interés minoritario.

La utilidad neta consolidada después de eliminar la - utilidad no realizada y separar la participación correspondiente al interés minoritario, es la siguiente \$ 37,000.00

UTILIDAD NETA "ORO Y PLATA	\$ 30,000.00
UTILIDAD NETA "COBRE"	<u>20,000.00</u>
	\$ <u>50,000.00</u>
UTILIDAD NO REALIZADA EN INVENTARIOS	<u>(5,000.00)</u>
UTILIDAD CONSOLIDADA DE LA CONTROLADORA SI TUVIERA EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA CONTROLADA.	\$ 45,000.00
PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO	<u>8,000.00</u>
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA	\$ <u><u><u>37,000.00</u></u></u>

Eliminación por ventas de activo fijo:

Existen operaciones entre las compañías del grupo de las cuales la venta de activo fijo es muy común.

Este tipo de operaciones es similar a la de la venta de mercancías, pero con las características particulares y dependiendo de la situación en la que se realizan estas operaciones.

Dentro de las eliminaciones se tienen las siguientes variantes:

- a) Venta de Activo Fijo realizada a precio de costo.
- b) Venta de Activo Fijo realizada a precio mayor del costo.
- c) Venta de Activo Fijo realizada a precio menor del costo.

Cuando se realiza una venta de activo fijo al costo, esta operación no se elimina ya que se considera únicamente un traspaso entre departamentos, por pertenecer ambas empresas al grupo. Eliminación por ventas de activo fijo que lleven implícita una utilidad.

Ejemplo:

La compañía ORO Y PLATA vende a la compañía COBRE - equipo de seguridad por \$ 60,000.00 este equipo tiene un valor neto de \$ 30,000 por lo que la compañía ORO Y PLATA obtiene una cantidad de \$ 30,000.00

Los asientos para registrar esta operación son:

COMPANIA COBRE, S.A. DE C.V.

ACTIVO FIJO	\$ 60,000.00	
BANCOS		\$ 60,000.00

Para registrar el equipo de seguridad adquirido a -- compañía ORO Y PLATA.

COMPANIA ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.
 =====

BANCOS	\$ 60,000.00
ACTIVO FIJO	\$ 30,000.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	30,000.00

Para registrar la venta del equipo de seguridad:

GASTOS DE OPERACION (Depreciación)	\$ 6,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 6,000.00

Para registrar la depreciación correspondiente a un -
año, de equipo de seguridad comprado a ORO Y PLATA.

La compañía ORO Y PLATA a registrado una utilidad no realizada de \$ 30,000.00, por lo cual consolidar las cuentas de las dos empresas. Es necesario eliminar dicha utilidad, así como la parte proporcional de la depreciación calculada sobre esa utilidad por la compañía COBRE, S.A. DE C.V.

Datos para la eliminación:	COMPANIA <u>ORO Y PLATA</u>
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO	\$ 30,000.00
	COMPANIA <u>COBRE</u> S.A. DE C.V.
ACTIVO FIJO	\$ 30,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA (10 % de \$ 30,000.00)	(3,000.00)
COSTOS Y GASTOS	3,000.00

El asiento de eliminación sería:

UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO (ORO Y PLATA)	\$ 30,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA (COBRE 10 % X 30,000.00)	3,000.00
ACTIVO FIJO (COBRE)	\$ 30,000.00
COSTOS Y GASTOS (COBRE)	3,000.00

Para eliminar la utilidad no realizada generada por el traspaso del equipo de seguridad de la Compañía Oro y Plata a la compañía Cobre y la depreciación correspondiente a dicha utilidad, registrada en Compañía Oro y Plata.

C) PRESENTACION

La presentación de los Estados Financieros Consolidados sigue los mismos lineamientos que la de los Estados Financieros Individuales, teniendo en cuenta las situaciones particulares que surgen con motivo de la consolidación. El objetivo principal que se persigue con una correcta presentación, es revelar toda la información que se considere necesaria para la mejor comprensión de dichos Estados Financieros.

Uno de los principales aspectos es el referente al título que deberá dársele a este tipo de estados, ya que no se trata de una sola, por lo cual es conveniente hacer referencias a esas empresas en el encabezado un ejemplo de esta forma de presentación podría ser el siguiente.

COMPANIA A Y SUBSIDIARIAS B Y C

Estado de Situación Financiera, consolidada al ...

Sin embargo, no siempre es posible llevar a cabo esta forma de presentación debido al gran número de empresas que pueden integrar el grupo; en tal situación es recomendable

Después de cerciorarse de que los conceptos mostrados en el balance general de la empresa emisora estuvieron valuados en forma razonable, la diferencia que resulte se mostrará en los estados financieros consolidados, en la siguiente forma:

- a) Si es un exceso sobre el valor en libros, representará un Crédito Mercantil, como ya se ha mencionado anteriormente y se mostrará en el balance general consolidado, en un renglón especial al final del activo y sujeto a una amortización que se hará con cargo a los resultados consolidados. Dicha amortización se mostrará también en un renglón especial del estado de resultados consolidados, sin afectar la utilidad de operación, generalmente en el grupo de otras deducciones.
- b) Si la diferencia resulta ser una cantidad menor al valor contable de las acciones, se mostrará en el balance general consolidado como un superávit por consolidación, el cual evidentemente no será repartible, puesto que las cifras consolidadas no representan valores de una entidad jurídica concreta.

En ambas situaciones, son de vital importancia las notas aclaratorias a los estados financieros consolidados, puesto que ayudan a hacer una correcta interpretación.

PRESENTACION DEL INTERES MINORITARIO

Existen tres criterios respecto de la presentación del interés minoritario en el balance general consolidado, a saber:

- Dentro del Capital Contable.
- En el Pasivo
- Entre el Pasivo y el Capital Contable.

agregar enseguida del nombre de la compañía controladora, las palabras "y subsidiarias", como se muestra a continuación:

COMPANÍA A Y SUBSIDIARIAS CONSOLIDADAS.

Estado de Situación Financiera, consolidado al ...

En cuanto a las cifras, consideramos adecuado presentarlas en dos columnas, una para las correspondientes a la compañía controladora y otra para las cifras consolidadas, lo cual puede representar un instrumento -- eficaz para la mejor interpretación de los estados financieros consolidados.

Por otra parte, para hacer una adecuada presentación de los nuevos conceptos que se originan con motivo de la consolidación, es necesario prestar atención a los siguientes aspectos:

Presentación de las Inversiones en Subsidiarias no consolidadas, Presentación del exceso neto del costo de las inversiones en subsidiarias, sobre el valor contable que tengan a la fecha de adquisición (Crédito Mercantil).

Presentación en el Estado de Resultados, de la amortización del Crédito Mercantil que surge al momento de la consolidación.

Presentación del Interés Minoritario.

A continuación se hace un pequeño análisis de cada una de las situaciones antes señaladas.

PRESENTACION DE LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS.

El monto de las inversiones permanentes en

subsidiarias no consolidadas, se presentan por lo común antes del activo fijo en un renglón que se denomina "inversiones en subsidiarias", indicando en detalla, cuando sea posible, las empresas en cuyas acciones se tenga hecha laguna inversión; en caso contrario, se incluirá una nota que detalle la composición

Presentación del exceso neto del costo de las inversiones en subsidiarias, sobre el valor contable que tengan a la fecha de adquisición (Crédito Mercantil).

Como ya se ha indicado, debe investigarse el motivo por el cual una empresa que adquiere acciones comunes emitidas por otra, paga un precio diferente del valor en libros que -- las mismas acciones tienen en el momento de celebrarse la operación.

La diferencia puede ser en dos sentidos, ya sea que la adquirente haya pagado un precio superior, o bien, inferior al valor en libros de las acciones.

En el primer caso, cuando se haya pagado -- una cantidad superior al valor en libros, el exceso podrá deberse a una subvaluación de los activos, una sobrevaluación de los activos en los libros de acrivos, o bien, a -- una subvaluación de los pasivos en los libros de la empresa emisora de las acciones, o a la compra de oportunidad.

En cualquiera de los dos casos citados, la empresa emisora deberá efectuar una revaluación de las cifras que muestren sus estados financieros, en virtud de que su incorrección es lo que origina la diferencia -- que resulta entre el precio de la compra y el valor contable de las acciones, al momento de eliminar la cuenta de inversión contra el capital contable respectivo.

PRESENTACION EN EL ESTADO DE RESULTADOS.

De la amortización del Crédito Mercantil -- que sufre al momento de la consolidación.

Presentación dentro del Capital Contable. - Consiste en considerar la participación de los accionistas minoritarios dentro de este grupo del balance, separando la parte correspondiente a los accionistas mayoritarios, - de la porción correspondiente a los accionistas.

Se estima que al presentar en forma consolidada las cuentas de la compañía o compañías subsidiarias, se parte del principio de que el grupo de empresas es una sola entidad; - por tanto el capital contable consolidado - debe estar formado por todos los capitales contables de las subsidiarias que integran la entidad económica. Sin embargo, si se considera que los estados financieros consolidados generalmente son preparados por la compañía controladora, es decir, por el interés mayoritario, con el fin de conocer -- los activos, pasivos y capital que le pertenecen, no es correcto presentar un capital ajeno de interés mayoritario; argumento -- que algunos autores esgrimen en cuanto a -- que el interés minoritario no debe presentarse dentro del grupo de capital contable.

Presentación dentro del Pasivo. Hay quienes manifiestan que el interés minoritario debiera presentarse dentro del pasivo, advirtiendo como dijimos anteriormente, que no forma parte del capital contable consolidado, por ser ajeno a la compañía controladora; aunque al darle esta forma de presentación, surgen algunas preguntas como: ¿Es el interés minoritario un pasivo? Creemos que no, ya que una de las características de los pasivos es su exigibilidad y, en cuanto a las acciones de capital, no se puede decir que su valor sea exigible como un pasivo. Consideramos que ser presente en este grupo del balance y tal vez el lugar -- adecuado sería dentro del pasivo a largo plazo o como otro pasivo, en región aparte.

Presentación entre el pasivo y el capital contable. Esta postura media es la que -- cuenta con mayor número de adeptos, ya que -- como se vió anteriormente existen razones -

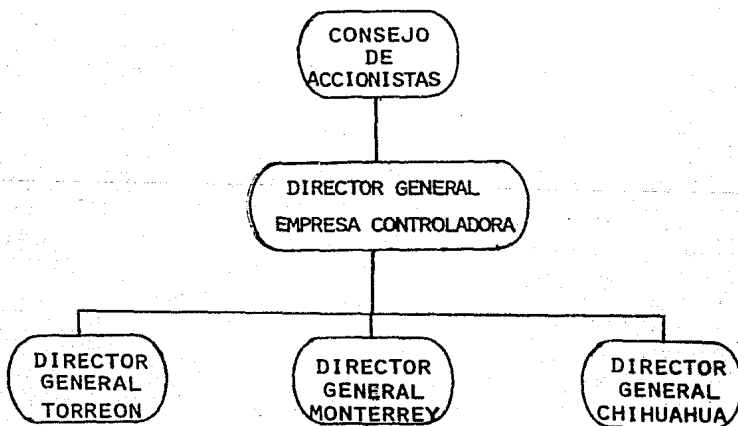
para no presentarlo ni dentro del capital - contable, ni dentro del pasivo y en cambio incluirlo entre estos dos conceptos, ayudaría a destacar su presencia e importancia.

Por lo que respecta al estado de resultados consolidados, la participación del interés minoritario en los resultados consolidados deberá presentarse en el renglón anterior, como deducción de la utilidad o pérdida neta.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de resultados en una empresa controladora es muy importante, ya que tendrá informados a los diferentes órganos de la situación real, dará la pauta para la evaluación de los administradores, con base a los resultados obtenidos.

Se elaboran los estados financieros necesarios para - presentar en una forma más clara la situación real del grupo a cada una de las personas interesadas, pero se rá una distribución de acuerdo a la jerarquía que tie ne cada puesto dentro del grupo.



La información que se otorga de acuerdo al organigrama de los diferentes puestos y que dentro del grupo tiene la mayor jerarquía.

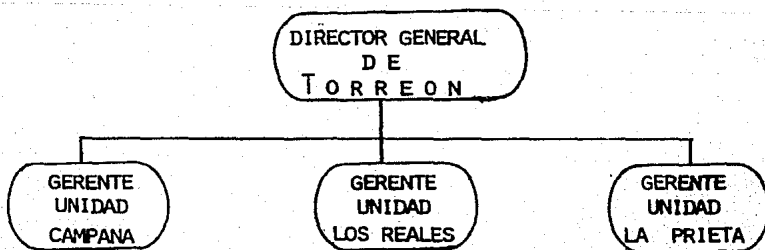
Los Estados Financieros que se otorgarán son:

- a) Balance General Consolidado
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Estos estados se entregarán al final del ejercicio. Cuando existen accionistas extranjeros se presentarán los Estados Financieros Consolidados de la siguiente manera:

- a) Balance General Dolarizado.
- b) Estado de Resultados Dolarizado.
- c) Estado de Origen y Aplicación Dolarizado.

Otro tipo de información se entregará al siguiente personal.



Al director que se mencionó anteriormente y para los gerentes de las unidades se entregarán solamente.

- A) ESTADO DE RESULTADOS
- B) ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION.Y COSTO DE LO VENDIDO.

Alguno de los Estados Financieros se entregarán a departamentos que están dentro de la controladora, con fines solamente del grupo, como son; El pago de Impuestos.

Este departamento obtendrá el Balance General y el Estado de Resultados para la implementación de la declaración anual y sus anexos.

La distribución de información va a ser de acuerdo a - las características de cada empresa con base a sus políticas. También se tendrán que elaborar Estados Financieros.

Para órganos de gobiernos y que por ley exigen información financiera, algunos de ellos son:

- a) BANCO DE MEXICO
- b) COMISION NACIONAL DE VALORES
- c) COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS
- d) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

4.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA AL TOMA DE DECISIONES.

Como se comentó en la distribución de la información se otorgarán a los diferentes órganos, los resultados obtenidos a una fecha determinada para poder tomar las decisiones que más convengan al grupo; entre esta informa--

ción financiera que se otorga a los órganos de decisión tenemos,

Consolidado reexpresado y dolarizado.

- a) BALANCE GENERAL
- b) ESTADO DE RESULTADOS
- c) ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
- d) ESTADO COMPARATIVO
- e) ESTADO CONDENSADO O CONCENTRADO (ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIA)
- f) ESTADO DE APLICACION DE FONDO
- g) ESTADO DE CONCILIACION DE FONDOS
- h) ESTADO DE FLUJOS DE FONDO
- i) ESTADO DE GASTOS Y PRODUCTOS
- j) ESTADO DE INGRESO Y EGRESOS
- k) ESTADO DE UTILIDADES ACUMULADAS
- l) ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS

Estos estados nos pueden dar alternativas para una mejor toma de decisiones y serán elaboradas de acuerdo a las necesidades de cada empresa a continuación se mencionan las que se utilizan con más frecuencia en todo tipo de empresas.

El Balance General Consolidado nos va a mostrar la situación financiera de un grupo de empresas con la empresa controladora, a una fecha determinada.

El Balance General Consolidado reexpresado nos dará los rubros del balance presentado; éstos a un valor real de mercado a la fecha de su elaboración los rubros frecuentemente son reexpresados, son inventarios, activo fijo.

ESTADO DE RESULTADOS

No presenta la información referente a los egresos e ingresos efectuados en un período determinado. Este análisis hecho en el Estado de Resultados nos dará como su nombre lo indica, el resultado de las operaciones realizadas en un período que puede ser utilidad o pérdida en su ejercicio.

El Estado de Resultados también se le conoce como Estado de Pérdidas y Ganancias, se elabora por cada una de las entidades del grupo y que al conjugar todos los resultados obtenidos de todas las empresas del grupo darán un Estado de Pérdidas y Ganancias.

Este Estado Financiero dará una idea a los accionistas u órganos de decisión si las alternativas tomadas durante el ejercicio fueron correctas, o si en próximos períodos se puede mejorar en cuanto a los resultados obtenidos de acuerdo a la reexpresión que se pueda hacer de cada uno de los rubros de este Estado.

El Estado de Cambios en situación financiera de la entidad, nos dará una visión del manejo de los recursos financieros de la empresa, su adquisición y aplicación en un período determinado.

HOJA DE CLASIFICACIÓN O DISTRIBUCIÓN

CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE, 1984		EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	DEUDORES DIVERSOS	INVENTARIOS	TERRENOS
	DEBE	HABER					
C A J A	6,000		6,000				
B A N C O S	9,000		9,000				
CLIENTES	8,000			8,000			
DEUDORES DIVERSOS	7,000				7,000		
INVERSIONES	20,000					20,000	
TERRENOS	100,000						100,000
EDIFICIO	80,000						
DEPOSITOS		50,000					
MAQUINARIA Y EQUIPO	200,000						
ACREEDORES DIVERSOS		20,000					
PROVEEDORES		130,000					
RENTAS POR PAGAR		50,000					
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR		100,000					
CAPITAL SOCIAL		80,000					
SUMA TOTAL	430,000	430,000	15,000	8,000	7,000	20,000	100,000

HOJA DE CLASIFICACIÓN O DISTRIBUCIÓN

(ANEXO 1)

ACTIVO CAJA BANCOS	CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	DEUDORES DIVERSOS	INVENTARIOS	TERRENOS	EDIFICIO	MAQUINARIA	PASIVOS VARIOS	DEPRECIACIONES VARIAS
000 000	8,000	7,000	20,000	100,000	80,000	200,000	20,000 130,000 50,000 100,000 80,000	50,000
5,000	8,000	7,000	20,000	100,000	80,000	200,000	380,000	50,000

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN HORIZONTAL

C O N C E P T O	ESTADOS FINANCIEROS								ELIMINACION			
	COMPANIA PLOMO		COMPANIA ZINC		COMPANIA PLATA		S U M A		COMPANIA PLOMO		COMPANIA ZINC	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CUENTAS DE RESULTADOS		400		200		300		900				
CUENTA DE BALANCE												
ACTIVO	2000		1000		1500		4500			100		50
SUMAS PASIVO		800		300		500		1600	100		50	
CAPITAL		800		500		700		2000				
SUMAS	2000	2000	1000	1000	1500	1500	4500	4500	100	100	50	50

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN HORIZONTAL

(ANEXO 2)

ESTADOS FINANCIEROS				ELIMINACIONES Y AJUSTES								ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
COMPANIA PLATA		S U M A		COMPANIA PLOMO		COMPANIA ZINC		COMPANIA PLATA		CONSOLIDADO			
DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	300		900					50					850
500		4500			100		50		75			4275	
	500		1600	100		50				20			1430
	700		2000					5					1995
500	1500	4500	4500	100	100	50	50	55	75	20		4275	4275

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN VERTICAL

C O N C E P T O	ELECTIVO EN CAJA Y BANCOS	CUENTAS POR COBRAR	INVENTARIOS	ACTIVO FIJO	DEPRECIACION ACUMULADA	OTROS ACTIVOS
COMPANIA "A"	200	50	100	250	(15)	20
COMPANIA "B"	300	70	150	350	(25)	30
COMPANIA "C"	400	50	150	450	(35)	50
COMPANIA "X"	100	25	70	50	(20)	40
COMPANIA "Y"	50	25	30	80	(5)	30
COMPANIA "Z"	50	30	30	90	(15)	20
SUMA	1,100	250	530	1,270	(105)	190
AJUSTES Y ELIMINACIONES						
COMPANIA "A"		(50)				(40)
COMPANIA "B"	(100)				5	
COMPANIA "Z"				(70)		
CONSOLIDADO			(30)			
SALDOS CONSOLIDADOS	1000	200	500	1,200	100	190

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN VERTICAL

(Anexo 3)

INVENTARIOS	ACTIVO FIJO	DEPRECIACION ACUMULADA	OTROS ACTIVOS	PASIVOS VARIOS	CAPITAL SOCIAL	UTILIDAD ACUMULADA	UTILIDAD DEL EJERCICIO
100	250	(15)	20	(150)	(100)	(50)	200
150	350	(25)	30	(200)	(200)	(40)	200
150	450	(35)	50	(300)	(300)	(20)	200
70	50	(20)	40	(200)	(150)	(10)	180
30	80	(5)	30	(50)	(140)	(5)	190
30	90	(15)	20	(50)	(140)	(5)	190
530	1,270	(105)	190	(950)	(1,030)	(130)	1,160
			(40)	50			
	(70)	5			30		
(30)							
500	1,200	100	190	900	1,000	130	1.160

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Es indudable que la Industria Minera en México ha sido una de las más grandes del mundo y de todas la épocas porque a pesar de que en España en el siglo XV no tenía posibilidades para ser una potencia mundial, llegó a serlo gracias a los metales preciosos que se extraían de la Nueva España, esto le dió un potencial económico fabuloso en esos tiempos, pero la mala administración vino a dejar malas cuentas de esa riqueza.
- 2.- El aprovechamiento de estos recursos naturales deben de ser al máximo, ya que si bien es cierto, México ya no es la potencia mundial en producción de plata por el término de la vetas, que se explotaban en la época de la colonia, también es cierto que aún no se exploran todas las zonas minera de los territorios más ricos en minerales.
- 3.- La empresa controladora es una alternativa para el renacimiento de la minería en México, ya que por medio de ésta se pueden aprovechar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para poder hacer mejo-

res investigaciones en el subsuelo y tener un grado mayor de certeza de la existencia de minerales en la zona que se piensa explotar,

4.- El objetivo de formación de las empresas controladoras puras, es eminentemente de naturaleza fiscal y el objetivo de formar una controladora debe ser más amplio para que efectivamente llegue a ser una estructura administrativa y financiera de un grupo de empresas que permitan su planeación y desarrollo, utilizando sus recursos en una forma eficiente, ya que debe ofrecer a sus accionistas, al público inversionista y a los mismos proveedores un medio más diversificado y seguro de sus inversiones.

5.- Financieramente las empresas controladoras ofrecen beneficios a los accionistas.

6.- La creación de órganos de administración y control en una empresa controladora son indispensables, ya que sin éstos se pierde el mando de las empresas controladas, no se tendría la unificación de políticas, reglamentos y normas para dirigir a las compañías del grupo a los objetivos del mismo.

- 7.- Fiscalmente la empresa controladora no ofrece beneficios, sino que es el producto de defectos de la legislación fiscal la cual deberá revisarse y reformarse.
- 8.- Los Estados Financieros que presentan las empresas controladoras son de gran utilidad para la toma de decisiones, porque ofrece una imagen real de la situación financiera del grupo.
- 9.- La creación de la Empresa Controladora traerá como consecuencia un crecimiento en el personal de ésta, se deberán de crear puestos a nivel Gerencia que sean corporativos, y poder atender las necesidades de las empresas del Grupo.

C A S O P R A C T I C O

EMPRESA CONTROLADORA EN LA INDUSTRIA MINERA

- 1.- PRESENTACIÓN DE CUESTIONARIOS
- 2.- CÓMO SE REALIZÓ LA ENCUESTA
- 3.- TOMA DEL UNIVERSO
- 4.- LOS RESULTADOS OBTENIDOS
- 5.- TABULACIÓN DE LOS DATOS
- 6.- CONCLUSIONES

CUESTIONARIO TIPO I

EMPRESAS CONTROLADORAS EN LA INDUSTRIA
M I N E R A

1.- La administración de la Empresa Controladora centraliza las decisiones del grupo?

SI

NO

2.- El control de la Empresa Tenedora, es Únicamente en forma directa?

SI

NO

3.- Qué porcentaje de acciones con derecho a voto se necesita para ejercer control de una empresa?

25 %

50 %

51 %

4.- Los Estados Financieros de una Empresa Controladora se presentan en forma consolidada con los de sus empresas controladas.

SI

NO

5.- Los Estados Financieros de una Empresa Controladora se presentan en forma separada de los del grupo?

SI

NO

6.- Las operaciones Inter-compañías se deben eliminar de los Estados Financieros Consolidados?

SI

NO

7.- En la Industria Minera existen subsidios especiales - para los activos fijos.

SI

NO

8.- Los equipos con algún estímulo fiscal pueden trabajar en una empresa diferente de la que los adquirió, y que forma parte del grupo?

SI

NO

9.- Los Estados Financieros Consolidados son característica principal de las Empresas Controladoras?

SI

NO

10.- Los Estados Financieros Consolidados presentan la situación o posición financiera de una entidad?

SI

NO

CUESTIONARIO TIPO II

EMPRESAS CONTROLADORAS DE LA INDUSTRIA
M I N E R A

1.- La Empresa Controladora es la estructura más actual - para la centralización de decisiones de un Grupo?

SI

NO

2.- Para que los Estados Financieros de las Empresas Controladoras logre un grado óptimo de veracidad deberán estar dictaminados por un Contador independiente (Despacho de Contadores).

SI

NO

3.- La información presentada en los Estados Financieros de las Empresas Controladas, deberá ser con relación al cierre de la Controladora de:

a) 1 mes

b) 2 meses

c) 3 meses

d) 1 semestre

e) Al cierre de la Controladoras.

4.- La visión que se alcanza al concentrar la información financiera de un grupo de empresas da mayor oportunidad al administrador de lograr una toma de decisiones más acertadas?

SI

NO

5.- Para la consolidación de los Estados Financieros es necesario tomar en cuenta los Estados Financieros de todas las Empresas Controladas

SI

NO

6.- Los resultados finales de la consolidación deberán presentarse al:

a) Público Inversorista b) Consejo de Administración

c) Secretarías de Gobierno d) A todos

7.- Una oficina central que reúne toda la información financiera de un grupo de empresas, que la procesa y finalmente elabora Estados Financieros Consolidados?

a) Pura b) Mixta c) Administrativa

d) Servicios

8.- La Empresa Controladora administrativa es la Inversorista Mayoritaria de las compañías del grupo?

SI

NO

9.- Las Empresas Controladas deberán retener por pago de dividendos a la Controladora el:

a) 21 %

b) 55 %

c) NADA

10.- La Empresa Controladora deberá retener a los accionistas (Personas Físicas) el:

a) 21 %

b) 55 %

c) NADA

CUESTIONARIO TIPO III

EMPRESAS CONTROLADORAS DE LA INDUSTRIA
M I N E R A

- 1.- Puede usted definir que es una Empresa Controladora?
- 2.- Por su actividad qué tipo de Empresas Controladoras conoce?
a) Pura b) Semipura c) Mixta d) Ninguna
- 3.- Si marcó alguna de las tres primeras opciones dar un ejemplo.
- 4.- Cómo funciona el Control de las Empresas Controladoras a través de la tenencia de acciones?
a) Personal b) De Grupo
Cerrado
Abierto
- 5.- Mencione cómo funciona el Control de acuerdo al inicio que eligió.
- 6.- Mencione usted tres ventajas administrativas de una Empresa Controladora
- 7.- Mencione tres ventajas financieras de una Empresa Controladora
- 8.- Mencione tres ventajas fiscales de una Empresa Controladora
- 9.- Mencione qué desventaja conoce de una Empresa Controladora.

- 10.- Qué importancia tiene los Estados Financieros Consolidados en una Empresa Controladora?
- 11.- Qué grado de veracidad alcanzan esos Estados Financieros.

2.- CÓMO SE REALIZÓ LA ENCUESTA.

Para la realización del Caso Práctico se elaboraron tres tipos de cuestionarios, de diez preguntas cada uno, que trataban acerca del funcionamiento de la Empresa Controladora y Controladas para saber si efectivamente en la práctica la Empresa Controladora es una herramienta útil para la administración de un grupo de empresas.

La distribución de estos cuestionarios básicamente se concretó a los órganos de operación de Sub-holding y Holding (Cuestionarios I y II.)

La distribución en algunos casos fue difícil, ya que el personal en alguna de las empresas se negó a contestar los, argumentando los siguientes motivos:

- a) Tenían demasiado trabajo
- b) Tenían una junta en media hora
- c) Se les extravió el cuestionario
- d) Desconocían este tipo de pregunta

En las entrevistas personales con los órganos de administración fue más productiva, ya que se pudieron realizar las entrevistas programadas, en su gran mayoría, obteniendo con esto nuevas ideas, conceptos diferentes a los trabajados en los libros de texto y revistas es-

pecializadas.

Se recolectaron los cuestionarios, entregados una semana antes; ya con los cuestionarios que se lograron recuperar se procedió a clasificarlos de acuerdo al número de preguntas contestadas.

Una vez clasificados de esta forma y que se tomaron los datos necesarios, se procedió a reclasificarlos de acuerdo al tipo de contestaciones afines, lo que nos arrojó otra estadística que se presenta dentro del apartado "Resultados Obtenidos".

3.- TOMA DEL UNIVERSO

Se distribuyeron 20 cuestionarios tipo I, 20 tipo II y se realizaron 10 entrevistas; el universo para la investigación fue de 50 personas.

4.- LOS RESULTADOS OBTENIDOS

De los 20 Cuestionarios Tipo I se recolectaron 12 solamente, de éstos 8 fueron contestados en forma íntegra dos más en un 80. % y los dos restantes menos de un 50%.

Los 8 cuestionarios restantes no se recopilaron porque:

- | | |
|------------------------------|-----|
| a) La persona no estaba | (3) |
| b) Extravío del cuestionario | (2) |
| c) No lo quisieron contestar | (2) |
| d) Ignoraba el tema | (1) |

De los Cuestionarios Tipo II, se recopilaron 15 y se contestaron totalmente 10 y los cinco restantes se contestaron entre siete y nueve preguntas.

Las entrevistas personales de diez que se tenían pre-vistas úniamente se realizaron 8 de las cuales se obtu-vieron respuestas del 100 % de los cuestionarios.

Datos obtenidos de la Encuesta realizada:

Cuestionarios Recopilados	27
Cuestionarios no recopilados	13
Entrevistas Realizadas	8
Entrevistas no realizadas	<u>2</u>
	<u>50</u>

El universo fue de 50 cuestionarios:

Cuestionarios Recopilados	27
Entrevistas Realizadas	<u>8</u>
	<u>35</u>
	==

Estos 35 cuestionarios representan al 70 % del Univer-so, lo que nos da un porcentaje bueno para poder me-dir el objetivo principal del Caso Práctico, ya que -sólo el 30 % no se pudo recolectar.

De los 35 cuestionarios antes mencionados se obtu-vieron los siguientes datos.

Cuestionarios que se contestaron Integramente:

Cuestionario Tipo I	8
Cuestionario Tipo II	10
Entrevistas	<u>8</u>
	<u><u>26</u></u>

Estas encuestas resueltas en su totalidad representan el 52 % del universo.

Los Cuestionarios que se contestaron en forma incompleta:

Cuestionario Tipo I	4
Cuestionario Tipo II	<u>5</u>
	<u><u>9</u></u>

Que representan el 18 % del Universo.

Del 70 % el 52 % se realizó en forma completa y el 18 % en forma incompleta arrojando las siguientes conclusiones:

La Empresa Controladora si es una herramienta de mucha utilidad para la administración, toma las decisiones que más convienen al grupo, ya que concentra toda la información necesaria.

Las Empresas Controladoras presentan Estados Financieros Consolidados con un 98 % de veracidad, ya que to-

dos los Estados Financieros de las Controladas los presentan ya dictaminados, lo que hace que alcancen un grado mayor de confiabilidad.

En la entrega oportuna para la toma de decisiones no alcanza un grado bueno en acciones, ya que alguna de las controladas no entrega sus estados Financieros a tiempo y en algunos casos se tienen que estimar sus resultados.

Las alternativas que otorga son bastantes, pero tiene que ver mucho el administrador para sacar el mejor provecho de esas alternativa que se otorgan como el manejo de toda la información en forma concentrada, determinar correctamente que empresas del grupo necesitan - apalancamiento financiero y qué empresa se lo puede otorgar.

Los Estados Financieros Consolidados como son:

- a) BALANCE GENERAL
- b) PERDIDAS Y GANANCIAS
- c) COSTO DE PRODUCCION
- d) COSTO DE LO VENDIDO

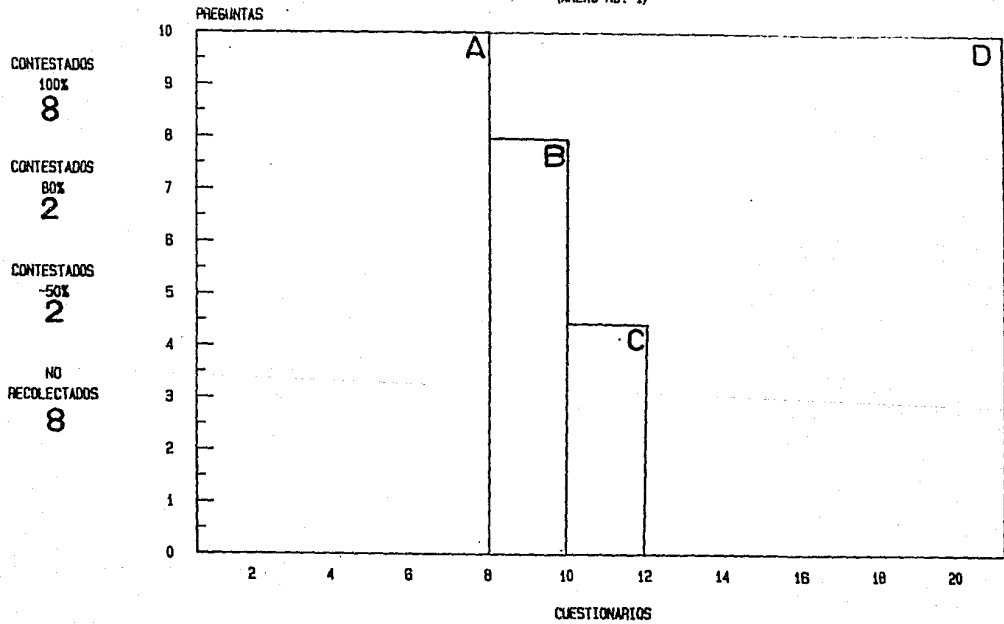
El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias en algunos casos se presentan en forma reexpresada y en forma dolarizada.

Por el tipo de empresas que se maneja existen problemas en cuanto al préstamo de equipo, que son necesarios en otras unidades de compañías diferentes, pero que forman parte del grupo.

Verificar si realmente existe una buena supervisión - en cuanto al manejo de las operaciones Inter-Compañía.

GRAFICA DEL CUESTIONARIO No. 1

(ANEXO No. 1)



GRAFICA DEL CUESTIONARIO No. 2

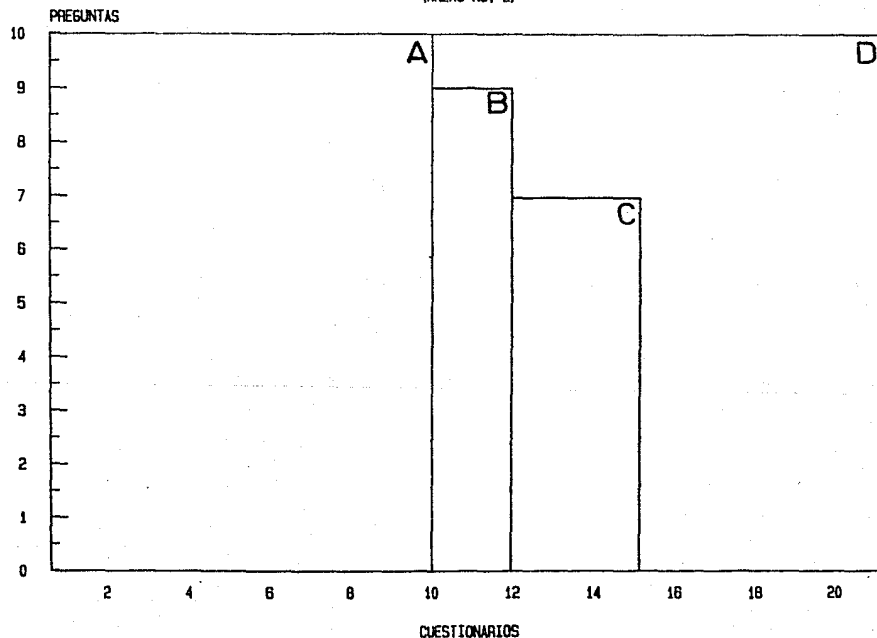
(ANEXO No. 2)

CONTESTADOS
100%
10

CONTESTADOS
90%
2

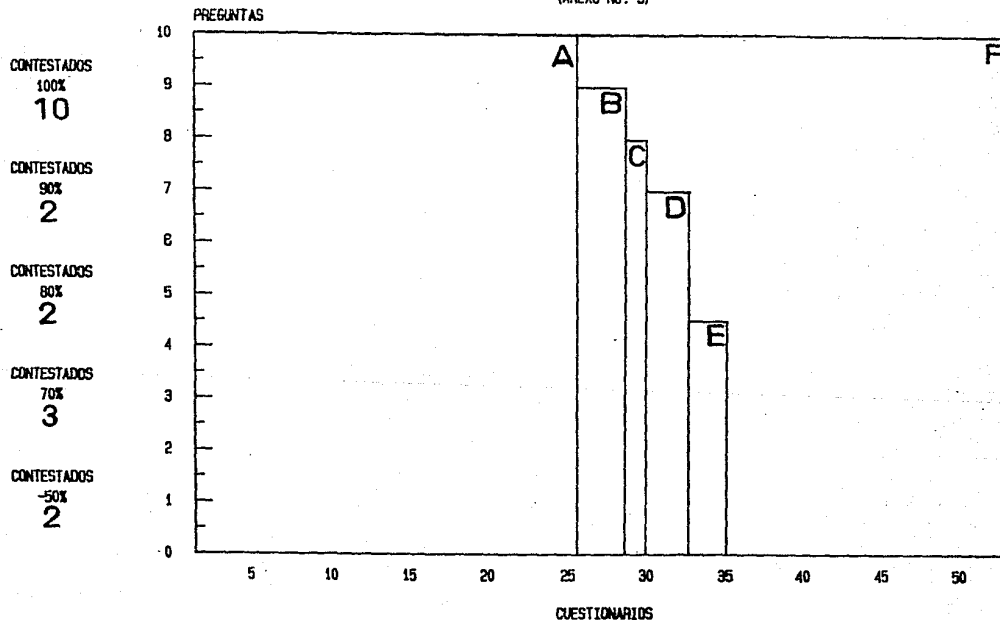
CONTESTADOS
70%
3

NO
RECOLECTADOS
5



GRAFICA DEL UNIVERSO DE LA MUESTRA

(ANEXO No. 3)



CONCLUSIONES

LA EMPRESA CONTROLADORA CENTRALIZA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TOMA DECISIONES, Y ELABORA PROGRAMAS, POLÍTICAS, REGLAS A SEGUIR MEDIANTE DEPARTAMENTOS CORPORATIVOS QUE SE ENCARGARÁN DE SUPERVISAR, SUS APLICACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO,

EXISTEN EMPRESAS QUE EN FORMA INDIRECTA CONTROLA LA EMPRESA CONTROLADORA ÉSTO ES QUE POR MEDIO DE ALGUNA DE SUS CONTROLADAS PERMITA EL CONTROL DE OTRA EMPRESA EN LA QUE NO TENGA PARTICIPACIÓN,

PARA EJERCER UN CONTROL DIRECTO LA EMPRESA CONTROLADORA DEBE DE TENER EN SU PODER MÁS DEL 51 % DE PARTES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE SE DESEA CONTROLAR,

LA EMPRESA CONTROLADORA DEBERÁ PRESENTAR SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA CONSOLIDADA CON LAS COMPAÑÍAS QUE CONTROLA,

ANTES DE ELABORAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA EMPRESA CONTROLADORA DEBERÁ ELIMINAR OPERACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO ENTRE ÉSTAS, PORQUE DE LO CONTRARIO SE PRESENTARÍA UNA INFORMACIÓN FALSA, QUE TRAERÍA CONTINGENCIAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y EN EL PEOR DE LOS CASOS, UNA PÉSIMA TOMA DE DECISIONES.

DENTRO DE LA MINERÍA EXISTEN BENEFICIOS FISCALES A LOS ACTIVOS FIJOS QUE PERMITEN UNA DEPRECIACIÓN ACELERADA DISMINUYENDO LA TRIBUTACIÓN FISCAL. EN LA ETAPA DE PROSPECCIÓN SE PERMITE QUE TODOS LOS GASTOS REALIZADOS SE INCLUYAN DENTRO DE RESULTADOS EVITANDO CON ÉSTO EL PAGO DEL I.S.R.

LA VERACIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES EN UN 98 % CONFIABLE, YA QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS CONTROLADAS SE DICTAMINAN ANTES DE PROCEDER A LA CONSOLIDACIÓN.

B I B L I O G R A F I A

TÍTULO: LA EMPRESA CONTROLADORA
AUTOR: SIMPOSIUM EJECUTIVOS DE FINANZAS
EDITORIAL: I:M:E:F:
EDICIÓN: 2A.

TÍTULO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Y MÉTODO DE PARTICIPACIÓN
AUTOR: E.S.C.A.
EDITORIAL: TRILLAS
EDICIÓN: 2A.

TÍTULO: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AUTOR: JOAQUÍN RODRÍGUEZ V.
EDITORIAL: TRILLAS
EDICIÓN: 1A.

TÍTULO: HOLDING COMPANY
AUTOR: LIC. EDUARDO JOHNSON O.
EDITORIAL: P.A.C.
EDICIÓN: 1A.

TÍTULO: HOLDING
AUTOR: JOSÉ M. MELÉNDEZ S./ANTONIO GONZÁ
LEZ H.
EDITORIAL: LIMUSA
EDICIÓN: 1A.

TÍTULO: REVISTAS ESPECIALIZADAS DE EJECUTIVOS DE FINANZAS
CONTADURÍA PÚBLICA, REVISTAS MINE-
RAS.
EDITORIAL: VARIAS
EDICIÓN: 1984-1985.

TÍTULO: CÓDIGO DE COMERCIO
EDITORIAL: PORRÚA
EDICIÓN: 38A.